

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

Código: GDM-F-03
Versión: 01
Fecha: 28/05/2025
Página 1 de 1

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	Hoja No.	De
	1	1

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000- Despacho del Alcalde
Código y nombre de la oficina productora	1030- Oficina de Contratación
Código y nombre de la serie documental	1030-19 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.06 Contrato de Interventoría
Nombre del expediente	3361-2025 CONSORCIO INTERPUESTOS AM – R.L. GUSTAVO ANDRÉS AVELLA ACEVEDO

CONTENIDO						
Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones
1	2026-10-05	2026-10-05	GCT-F-82 FORMATO UNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	2770	Gustavo Andres Avella	
2	2026-10-05	2026-10-05	GCT-F-83 FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR/INTERVENTOR	2771	Gustavo Andres Avella	
3	2026-10-05	2026-10-05	FACTURA INTE 10	2772	Gustavo Andres Avella	
4	2026-10-05	2026-10-05	GCT-F-27 FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	2773- 2785	Gustavo Andres Avella	
5	2026-10-05	2026-10-05	INFORME DE CONTRATISTA AGOSTO 2026	2786- 2813	Gustavo Andres Avella	
6	2026-10-05	2026-10-05	SOPORTE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	2814- 2820	Gustavo Andres Avella	
7	2026-10-05	2026-10-05	1010-F-GCT-109 ACTA ANEXA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA Y SUMINISTRO	2821	Gustavo Andres Avella	
8	2026-10-05	2026-10-05	1010-F-GTC-110-V1 ACTA PAGO PARCIAL INTERVENTORIA	2822- 2824	Gustavo Andres Avella	

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:	Gustavo Andres Avella	Nombres y apellidos:	
Cargo:	R/L INTERPUESTOS AM	Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente			

2770

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-82	
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 02	
			Fecha: 26/08/2026	
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS		Página 1 de 2	

N° de Contrato u Orden de Compra:	3361	Vigencia:	2025	SECOP I		SECOP II	X	TVEC	
Nombre Contratista:	CONSORCIO INTERPUENTES AM			Identificación		901995621-1			
N° de RP	3268			Vigencia del RP		2026			
Tipo de pago:	Anticipo	Parcial	X	Final					
Número de pago:	DIEZ (10)	Periodo de Pago:		Del	01/08/2026	Al	30/08/2026		

N.	Documento Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - Formato GCT-F-83 (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))		X
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - Formato GCT-F-79 (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).		NO
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)		X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)		NO
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)		NO
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)		NO
7	Formato Acta de Inicio Formato GCT-F-23 (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago*)		NO
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: Formato GCT-F-76 • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el Formato 1010-F-GCT-21 y para contratos de interventoría de obra utilizar el Formato 1010-F-GCT-69 • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: Formato GCT-F-73 • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el Formato GCT-F-27		X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Formato GCT-F-76 • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	NO	X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • Persona Natural: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).		X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)		NO
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) - Formato GCO-F-02 (Personas naturales*)		NO
13	Formato Certificado de dependencia económica Formato GCO-F-03 (Personas naturales*)		NO
14	Formato Certificado de distribución de recursos Formato GCO-F-11 (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación*)		NO
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)		NO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-82
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Fecha: 26/08/2026
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Página 2 de 2

N.	Documento Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (1010-F-GCT-102)		NO
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio		NO
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		NO
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro Formato GCT-F-34 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		NO
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		NO
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro Formato 1010-F-GCT-109		X
22	Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-81 (obra)		NO
23	Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-110 (interventoría)		X
24	Memoria de cálculo Formato 1010-F-GCT-70		NO
25	Registro fotográfico Formato 1010-F-GCT-71		NO
Documentos adicionales a los generales, para cuentas finales de obra e interventoría			
26	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, (Cuando aplique)		NO
27	Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-81 (obra)		NO
28	Acta de liquidación de anticipo Formato 1010-F-GCT-111 Con Informe de soportes y consignación de intereses generados y certificación de Tesorería.		NO
29	Paz y Salvo De Parafiscales (ICBF, SENA, COFREM)		NO
30	Formato Acta de liquidación para todo tipo de contrato Formato GCT-F-33		NO
31	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días (Cuando aplique)		NO
32	Acta de Terminación según aplique. (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión GCT-F-50 • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios GCT-F-26		NO
33	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto Formato GCT-F-55. (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)		NO
34	Paz y Salvo De Parafiscales (ICBF, SENA, COFREM)		NO
35	Formato Acta de Liquidación para todo tipo de contrato Formato GCT-F-33 (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		NO
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato GCT-F-32 (Aplica para todos los contratos)		NO
37	Formato Acta de cierre de expediente contractual Formato GCT-F-61		NO
Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".		
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Los documentos a enviar son: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO		
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR GCT-F-73, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.		
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.		
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda		
VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-83
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión:01
	FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR / INTERVENTOR		Fecha 13/06/2025
			Página 1 de 1

Villavicencio, 5 de octubre de 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	3361 de 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	CONSORCIO INTERPUENTES AM NIT 901995621-1
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	MARISTELLA SANTANA TORRES
PERÍODO N°10	01/08/2026 AL 30/08/2026
PAGO AUTORIZADO \$	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$9.846.401,00)


MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


 Elaboró: Juliana Paola Vasquez Usquiano
 CPS 3924-2026

CONSORCIO INTERPUENTES AM

Factura Electrónica de Venta

INTE 11

NIT: 901995621 - 1

Villavicencio CL 2A 30 56

Teléfono 3232849821 -

Correo Electrónico multiconstruccionessas.01@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764109570976 que habilita desde INTE 1 hasta INTE 1000. Vence 08/05/2028.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 7112 Tarifa de ICA 0.05 por mil.

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		NIT: 892099324 - 3	
Dirección: CALLE 40 NUMERO 33 64			
Ciudad: Villavicencio		Teléfono: 6086715809	
Fecha: 05/10/2026	Vencimiento: 05/10/2026	Forma de Pago: Crédito	
Vendedor: GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO			

Por Concepto de:

PARCIAL N° 10 AGOSTO - CONTRATO N° 3361 DE 2025 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	%	IVA Valor	Total
1	01	Ingresos Contratos de Interventoría	und	1,00	8.274.286,55	0,00	19	1.572.114,44	8.274.286,55

Valor en Letras	TOTAL LINEAS O ITEMS	1
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS	SUBTOTAL	\$ 8.274.287
	DESCUENTO	\$ 0
	IVA	\$ 1.572.114
	TOTAL OPERACION	\$ 9.846.401
	RETEFUENTE	\$ 0
	RETEIVA	\$ 0
	RETEICA	\$ 0
	TOTAL DOCUMENTO	\$ 9.846.401

Recibido Por _____

Firma Responsable _____



Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación: 2026-10-05 08:40:52

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Este documento es una copia impresa de la factura electrónica original. Para verificar la autenticidad de la factura, consulte el código de verificación en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o en el portal de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

10/10/2026

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 1 de 13

2993

Villavicencio, 05/10/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
 Jefe oficina de contratación
 Alcaldía Municipal de Villavicencio
 Ciudad.

Ref.: **CONTRATO N°. 3361 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-008-2025**
PERIODO No. 10 - PARCIAL No. 10 del 01 de agosto de 2026 al 30 de agosto de 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3361 DE 2025 – 07/10/2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II <u> X </u>
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPUENTES AM – R.L. GUSTAVO ANDRÉS AVELLA ACEVEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.995.621-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVENCIO -META"
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	VIVIANA ANDRÉA RUEDA RUEDA C.C. 30.081.953 MARISTELLA SANTANA TORRES C.C 40.215.804
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025 15 DE JUNIO DE 2026
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$ 214.160.502 M/CTE.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24/12/2025

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27	2934
		Versión: V1	
		Fecha: 29/04/2025	
		Página 2 de 13	

FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	AL PRORROGA DEL NUEVO CONTRATO	FECHA:	01/03/2026
VALOR DE ADICIÓN:	\$ O N. A.	FECHA:	01/03/2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	MESES Ó DÍAS	FECHA:	01/02/2026
PRORROGA 01	DOS (02) MESES	FECHA:	30/12/2025
PRORROGA 02	DOS (02) MESES	FECHA:	28/02/2026
PRORROGA 03	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	27/04/2026
PRORROGA 04	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	08/07/2026
PRORROGA 05	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	25/08/2026
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS		
SUSPENSIONES	UN (01) MES	FECHA:	03/06/2026
REINICIOS:	02/07/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	11/10/2026		

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.1 CONDICIONES INICIALES

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.00	BOX CULVERT				\$ 18,738,712.60
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	4.00	\$414,762.18	\$ 1,659,048.72
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	4.00	\$ 1,034,453.78	\$ 4,137,815.12
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	4.00	\$ 1,339,663.87	\$ 5,358,655.48
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4.00	\$915,966.39	\$ 3,663,865.56
1.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4.00	\$979,831.93	\$ 3,919,327.72
2.00	PONTONES				\$ 106,319,773.92
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	16.00	\$378,655.46	\$ 6,058,487.36
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	16.00	\$ 1,504,146.38	\$ 24,066,342.08
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	16.00	\$ 2,473,389.08	\$ 39,574,225.28
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	16.00	\$ 1,218,935.29	\$ 19,502,964.64
2.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	16.00	\$ 1,069,859.66	\$ 17,117,754.56
3.00	PUENTES VEHIVULARES				\$ 24,106,220.18
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2.00	\$ 1,669,300.00	\$ 3,338,600.00
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2.00	\$ 2,596,638.66	\$ 5,193,277.32
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	2.00	\$ 2,501,400.84	\$ 5,002,801.68
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2.00	\$ 1,497,226.89	\$ 2,994,453.78

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 3 de 13

2235

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
3.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2.00	\$ 1,273,193.28	\$ 2,546,386.56
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	2.00	\$ 2,515,350.42	\$ 5,030,700.84
4.00	RECONSTRUCCIÓN O REFUERZO PUENTES PEATONALES				\$ 24,598,404.21
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	3.00	\$493,725.21	\$ 1,481,175.63
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	3.00	\$ 2,090,476.47	\$ 6,271,429.41
4.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	3.00	\$ 1,700,588.24	\$ 5,101,764.72
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	3.00	\$ 1,114,846.22	\$ 3,344,538.66
4.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	3.00	\$950,980.67	\$ 2,852,942.01
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	3.00	\$ 1,848,851.26	\$ 5,546,553.78
5.00	ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO				\$ 6,203,697.48
5.10	REVISION DE INFROME FINAL, MEMORIAS DE CALCULOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN	6.00	\$ 1,033,949.58	\$ 6,203,697.48
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					\$ 179,966,808.39
IVA				19%	\$ 34,193,693.59
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 214,160,501.98
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					\$ 214,160,502.00

2.2 CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA NO. 01

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.00	BOX CULVERT				\$ 8,029,692.43
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2.00	\$ 414,762.18	\$ 829,524.36
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2.00	\$1,034,453.78	\$ 2,068,907.56
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	1.00	\$1,339,663.87	\$ 1,339,663.87
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2.00	\$ 915,966.39	\$ 1,831,932.78
1.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2.00	\$ 979,831.93	\$ 1,959,663.86
2.00	PONTONES				\$46,163,583.28
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	4.00	\$ 378,655.46	\$ 1,514,621.84
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	6.00	\$1,504,146.38	\$ 9,024,878.28
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	7.00	\$2,473,389.08	\$17,313,723.56
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	8.00	\$1,218,935.29	\$ 9,751,482.32
2.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	8.00	\$1,069,859.66	\$ 8,558,877.28
3.00	PUENTES VEHIVULARES				\$50,204,148.77
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	5.00	\$1,669,300.00	\$ 8,346,500.00
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	5.00	\$2,596,638.66	\$12,983,193.30
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	5.00	\$2,501,400.84	\$12,507,004.20
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	5.00	\$1,497,226.89	\$ 7,486,134.45
3.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	5.00	\$1,273,193.28	\$ 6,365,966.40
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	1.00	\$2,515,350.42	\$ 2,515,350.42



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 4 de 13

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
4.00	RECONSTRUCCIÓN O REFUERZO PUENTES PEATONALES				\$25,825,043.70
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	1.00	\$ 493,725.21	\$ 493,725.21
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	3.00	\$2,090,476.47	\$ 6,271,429.41
4.30	COMPONENTES DE HIDRÁULICO	UN	2.00	\$1,700,588.24	\$ 3,401,176.48
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4.00	\$1,114,846.22	\$ 4,459,384.88
4.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4.00	\$ 950,980.67	\$ 3,803,922.68
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	4.00	\$1,848,851.26	\$ 7,395,405.04
5.00	ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO				\$ -
5.10	REVISION DE INFROME FINAL, MEMORIAS DE CALCULOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN		\$1,033,949.58	\$ -
6.00	ITEM NO PREVISTOS PARA CONCEPTO TECNICO PARA EL DIAGNOSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA INTERVENCION FASE 3				
6.10	CONCEPTO TÉCNICO PARA LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS INFRAESTRUCTURAS VIAL A LAS CUALES NO TENDRAN DISEÑOS FINALES EN INTERVENCIÓN INTERMEDIA (FASE 2) Y COMPLETA (FASE 3)				23,833,925.00
INP 6.1.1	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	UN	15.00	\$1,295,274.00	\$19,429,110.00
INP 6.1.2	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	UN	5.00	\$ 880,963.00	\$ 4,404,815.00
6.20	DISEÑOS DE PONTONES EN INTERVENCIO TOTAL (FASE 3)				19,150,612.00
INP 6.2.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PONTONES	UN	2.00	\$1,062,888.00	\$ 2,125,776.00
INP 6.2.2	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PONTONES SEGÚN CCP-14	UN	2.00	\$1,919,276.00	\$ 3,838,552.00
INP 6.2.3	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PONTONES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias. INCLUYE REVISIÓN POR PARES SEGÚN CCP-14 / REVISIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT FASE CONSTRUCTIVA)	UN	2.00	\$6,593,142.00	\$13,186,284.00
6.30	DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES SOBRE CAUCES O ESCORRENTÍAS				6,758,728.00
INP 6.3.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PEATONALES	UN	1.00	\$1,062,888.00	\$ 1,062,888.00
INP 6.3.2	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PUENTES PEATONALES SEGÚN CCP-14	UN	1.00	\$1,776,540.00	\$ 1,776,540.00

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 5 de 13

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
INP 6.3.3	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES Puentes Peatonales (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias - CCP-14 LUZ MEDIA 30 METROS)	UN	1.00	\$3,919,300.00	\$ 3,919,300.00
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					\$179,965,733.18
IVA				19%	\$34,193,489.30
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$214,159,222.48
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					\$214,159,222.00

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PARCIAL No. 10 del 01 de agosto de 2026 al 30 de agosto de 2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes corresponden a las obligaciones ejecutadas por el contratista durante el presente periodo y sirven de soporte para el pago de la mensualidad correspondiente al mes de agosto, dentro del componente fijo equivalente al 40% del valor total del contrato, asociado a la presentación de los informes mensuales de interventoría. Teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente corresponde a 8,7 meses, el valor reconocido para esta mensualidad equivale a 1/8,7 del 40%, es decir, aproximadamente al 4.60% del valor total del contrato.

No.	OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN
1	Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.	El contratista ha constituido las pólizas requeridas y ha realizado la ampliación de las garantías en vigencia y/o valor asegurado.
3	Iniciar la ejecución del contrato, solo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993.	El contratista dio inicio a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la ejecución del mismo.
6	Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soporte de las actividades adjuntando copia legible de las planillas pagadas de aporte al sistema de seguridad social integral en los términos señalados en la ley.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega al supervisor del contrato de los informes periódicos correspondientes, acompañados de los respectivos soportes de las actividades ejecutadas y copia legible de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social conforme a los términos establecidos en la normatividad vigente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 6 de 13

2472

7	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.	El contratista ha suscrito las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y ha atendido los requerimientos realizados por el supervisor con relación a las mismas. El 25 de agosto se suscribió acta de prórroga No. 05 con nueva fecha de terminación el 11/10/2026
9	Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	El contratista ha contado con el personal y elementos propuestos para la ejecución del contrato.
17	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.	El contratista ha sido responsable de sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18	Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.	El contratista ha informado al supervisor acerca de las novedades que pueden ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
B. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
a)	La interventoría deberá verificar los proyectos de infraestructura cuyo objeto involucre la elaboración de diseños la interventoría a efectos de aplicar criterios de control efectivos de los diseños en el marco de lo pactado en el contrato, especialmente en lo relativo al cronograma y costos de las diferentes fases del contrato objeto de vigilancia.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión, evaluación y seguimiento técnico de los productos asociados a los proyectos de infraestructura que involucran la elaboración de diseños, aplicando los respectivos criterios de control dentro del marco contractual. Durante el periodo evaluado, se realizó la revisión de diecisiete (17) conceptos técnicos de topografía, siete (7) conceptos técnicos hidráulicos y veinte (20) informes de diagnóstico, verificando su correspondencia con el alcance contractual, los requerimientos técnicos establecidos y el avance previsto para las diferentes fases del contrato objeto de vigilancia. Estas actividades han permitido ejercer control sobre el desarrollo de los diseños, efectuar seguimiento al cumplimiento del cronograma y verificar los aspectos técnicos que pueden incidir en los costos y en la adecuada ejecución del contrato.
b)	La interventoría deberá verificar y validar cada una de las etapas del diseño	
c)	La interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del uso de los profesionales exigidos y la presentación de los productos ante autoridades competentes.	Interventoría ha verificado el cumplimiento por parte del consultor, con relación al uso de los profesionales exigidos.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 7 de 13

DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
g)	La interventoría deberá verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	La interventoría ha verificado y exigido que se otorguen las garantías establecidas y vela porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
h)	La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.	La interventoría ha elaborado, revisado, suscrito y radicado las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.
i)	La interventoría deberá cumplir con la entrega de los informes ordinarios y/o extraordinarios requeridos por el municipio.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación durante los 7,3 meses de ejecución contractual, mediante la elaboración y radicación de los informes ordinarios y extraordinarios requeridos por el Municipio, atendiendo oportunamente las solicitudes formuladas en el marco del seguimiento y control del contrato. Los informes presentados contienen la información correspondiente al avance y estado de ejecución contractual, permitiendo mantener informada a la entidad sobre el desarrollo de las actividades, las situaciones evidenciadas durante la ejecución y los aspectos objeto de seguimiento por parte de la interventoría.
k)	La interventoría deberá Atender y/o responder as observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del municipio oportunamente.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la atención y respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes de aclaración y requerimientos formulados por la supervisión del Municipio durante la ejecución contractual. En desarrollo de esta actividad, se han atendido aspectos relacionados con la forma de pago, priorización de actividades y productos, alcance de las intervenciones, programación de



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 8 de 13

		actividades y demás asuntos técnicos, administrativos y contractuales que han requerido concepto o aclaración por parte de la interventoría, contribuyendo a la adecuada toma de decisiones y al seguimiento integral del contrato.
l)	La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	La interventoría ha suscrito las actas que le corresponden según las disposiciones contenidas en el contrato.
m)	La interventoría deberá emitir informe en el que emita concepto de viabilidad frente a la solicitud de suspensiones, reinicios entre otros.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la emisión del concepto de viabilidad correspondiente a la suspensión contractual efectuada el 3 de junio de 2026 por un periodo de un (1) mes, previa revisión de las condiciones y justificaciones presentadas.
n)	La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio para la resolución final de las mismas.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante el análisis y emisión de conceptos frente a las consultas presentadas por el contratista, especialmente en aspectos relacionados con la forma de pago y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, remitiendo las consideraciones correspondientes al Municipio para su evaluación y decisión.
o)	La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión y emisión de concepto técnico favorable frente a las solicitudes de prórrogas No. 1, 2, 3, 4 y 5; modificaciones No. 01, 02 y 03, estas últimas relacionadas, entre otros aspectos, con la forma de pago; así como de la Suspensión No. 01, suscrita el 3 de junio de 2026 por un término de un (1) mes. Como resultado de las actuaciones contractuales tramitadas, se estableció como nueva fecha de terminación el 11 de octubre de 2026. Asimismo, la interventoría realizó la revisión de la Modificación No. 04 asociada a la solicitud de Adición No. 01, emitiendo las observaciones y consideraciones técnicas correspondientes.
q)	El contratista deberá mantener los profesionales con dedicación del 100% por contrato laboral, estando afiliados bajo la	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, manteniendo vinculados los profesionales conforme

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 9 de 13

	razón social del consorcio o unión temporal, siempre que estas personas sean personas jurídicas. Aquellos profesionales con porcentaje inferior al 100%, será potestad del contratista la forma en que sean vinculados con contrato laboral o de prestación de servicios.	a los porcentajes de dedicación establecidos contractualmente y acreditando su afiliación al Sistema de Seguridad Social bajo la modalidad de vinculación correspondiente.
f)	La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares las autoridades en relación desarrollo del contrato.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la atención oportuna de las solicitudes, peticiones y derechos de petición relacionados con la ejecución del contrato de consultoría, dando el trámite correspondiente dentro de los términos aplicables.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA		
e)	La interventoría deberá elaborar Cs informes en los que Se acredite la verificación del avance financiero derivado de la ejecución del contrato.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación y reporte del avance financiero del contrato, incluyendo la revisión y aprobación del pago parcial No. 01, correspondiente a un avance de ejecución del 27,60 %.
f)	La interventoría deberá revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para El pago de Las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el municipio y la normatividad vigente.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión de las facturas, soportes y documentos requeridos para el trámite del pago parcial No. 01, por valor de \$303.187.009,00, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Municipio y la normatividad aplicable.
g)	La interventoría deberá llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato -balance financiero de ejecución del contrato.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante el registro y seguimiento financiero de la ejecución contractual. A la fecha, se ha tramitado únicamente el pago parcial No. 01, el cual se encuentra incorporado en el respectivo control y balance financiero del contrato.
h)	La interventoría deberá verificar y controlar el balance de ejecución del contrato en concordancia con el cronograma de ejecución del contrato o en su defecto con el plazo de ejecución del mismo.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación y control del balance de ejecución del contrato, realizando seguimiento a su avance en concordancia con el cronograma y el plazo contractual vigente.
i)	La interventoría deberá revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión y

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 10 de 13

2982

	por el contratista.	aprobación de la cuenta correspondiente al pago parcial No. 01, verificando previamente los soportes y requisitos exigidos para su trámite.
j)	La interventoría deberá verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión de las actividades adicionales propuestas, verificando su justificación técnica y los soportes requeridos para el trámite de la adición contractual correspondiente.
k)	La interventoría deberá verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social integral a cargo de' contratista.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación periódica de los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones parafiscales a cargo del contratista, conforme a los requisitos legales y contractuales aplicables.
m)	La interventoría deberá verificar que el contrato cuente la debida reserva presupuestal en caso de que su ejecución se prolongue de una anualidad a otra.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación, verificando la disponibilidad y respaldo presupuestal requerido para la continuidad de la ejecución contractual al pasar de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA. DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA.		
La interventoría mantendrá informada a la entidad del cumplimiento integral del objeto materia de vigilancia a través de informes ordinarios y/o extraordinarios, los cuales deberán ajustarse a las condiciones de contenido, forma, periodicidad y demás establecidos en los manuales de contratación e interventoría y/o en los actos administrativos que llegue a expedir la entidad con fuerza vinculante.		Para el presente periodo, se da cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del informe mensual de interventoría correspondiente al mes de julio de 2026, en el cual se reportan las actividades desarrolladas, el seguimiento efectuado al contrato objeto de vigilancia y los soportes correspondientes al periodo informado

3.1 GARANTÍAS

Póliza de garantía según Prorroga No. 05 con nueva fecha de terminación 11/10/2026

N° Póliza	CV-100056692		
Anexo	8		
Nombre Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S.A		
Garantía	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Asegurado
Cumplimiento	25/08/2026	11/02/2027	\$42.832.100,40
Prestaciones Sociales	25/08/2026	22/10/2029	\$100.708.025,10
Calidad del Servicio	11/10/2031	11/10/2031	\$21.416.050,20

4. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 11 de 13

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora). Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

AGOSTO							
NOMBRE	CARGO	FECHA DE PAGO	IBC	No. PLANILLA	VALOR PAGADO EN SALUD	VALOR PAGADO EN PENSION	VALOR PAGADO EN ARL
MARTHA ISABEL ALVARADO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	23/09/2026	\$ 2,000,000.00	95345729	\$ 80,000.00	\$320,000.00	\$139,200.00
JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	23/09/2026	\$ 1,750,905.00	95345729	\$ 70,100.00	\$280,200.00	\$121,900.00
FERNANDO ORTIZ FUENTES	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	28/09/2026	\$ 1,750,905.00	95450687	\$ 70,100.00	\$280,200.00	\$121,900.00
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	ESPECIALISTA GEOTECNIA	23/09/2026	\$ 1,750,905.00	95345729	\$ 70,100.00	\$280,200.00	\$121,900.00
AXEL MAURICIO CORREAL RODRÍGUEZ	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	28/08/2026	\$ 1,750,905.00	94676409	\$ 70,100.00	\$280,200.00	\$121,900.00
ÁNGEL ARTURO RINCON SUAREZ	INGENIERO AMBIENTAL	23/09/2026	\$ 1,750,905.00	95345729	\$ 70,100.00	\$280,200.00	\$121,900.00
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	INGENIERO ELÉCTRICO	21/09/2026	\$ 2,400,000.00	9509537810	\$300,000.00	\$384,000.00	\$121,900.00

6. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 12 de 13

7. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable al desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N° 01	\$ 29.553.973,00	N/A	24/12/2025 AL 14/09/2026	13.80%
PARCIAL N° 02	\$ 2.297.494,00	N/A	24/12/2025 AL 30/12/2025	1.07%
PARCIAL N° 03	\$9.846.401,00	N/A	01/01/2026 AL 30/01/2026	4.60%
PARCIAL N° 04	\$9.846.401,00	N/A	01/02/2026 AL 28/02/2026	4.60%
PARCIAL N° 05	\$9.846.401,00	N/A	01/03/2026 al 30/03/2026	4.60%
PARCIAL N° 06	\$9.846.401,00	N/A	01/04/2026 al 30/04/2026	4.60%
PARCIAL N° 07	\$9.846.401,00	N/A	01/05/2026 al 30/05/2026	4.60%
PARCIAL N° 08	\$ 984.640,00	N/A	01/06/2026 al 3/06/2026	0.46%
PARCIAL N° 09	\$8.861.761,00	N/A	04/07/2026 AL 30/07/2026	4.14%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$9.846.401,00	N/A	01/08/2026 AL 30/08/2026	4.60%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 13 de 13

2785

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$113.382.948,00	N/A	15/09/2026 AL 11/10/2026	52.9397%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 214.159.222,00	N/A	24/12/2025 al 11/10/2026	99.9997%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 1.280,00	N/A	N/A	0.0003%

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 10** comprendido entre el **01 de agosto de 2026 al 30 de agosto de 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$9.846.401,00). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

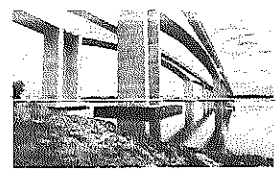


NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES
CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3143950691

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

CONSORCIO INTERPUENTES AM

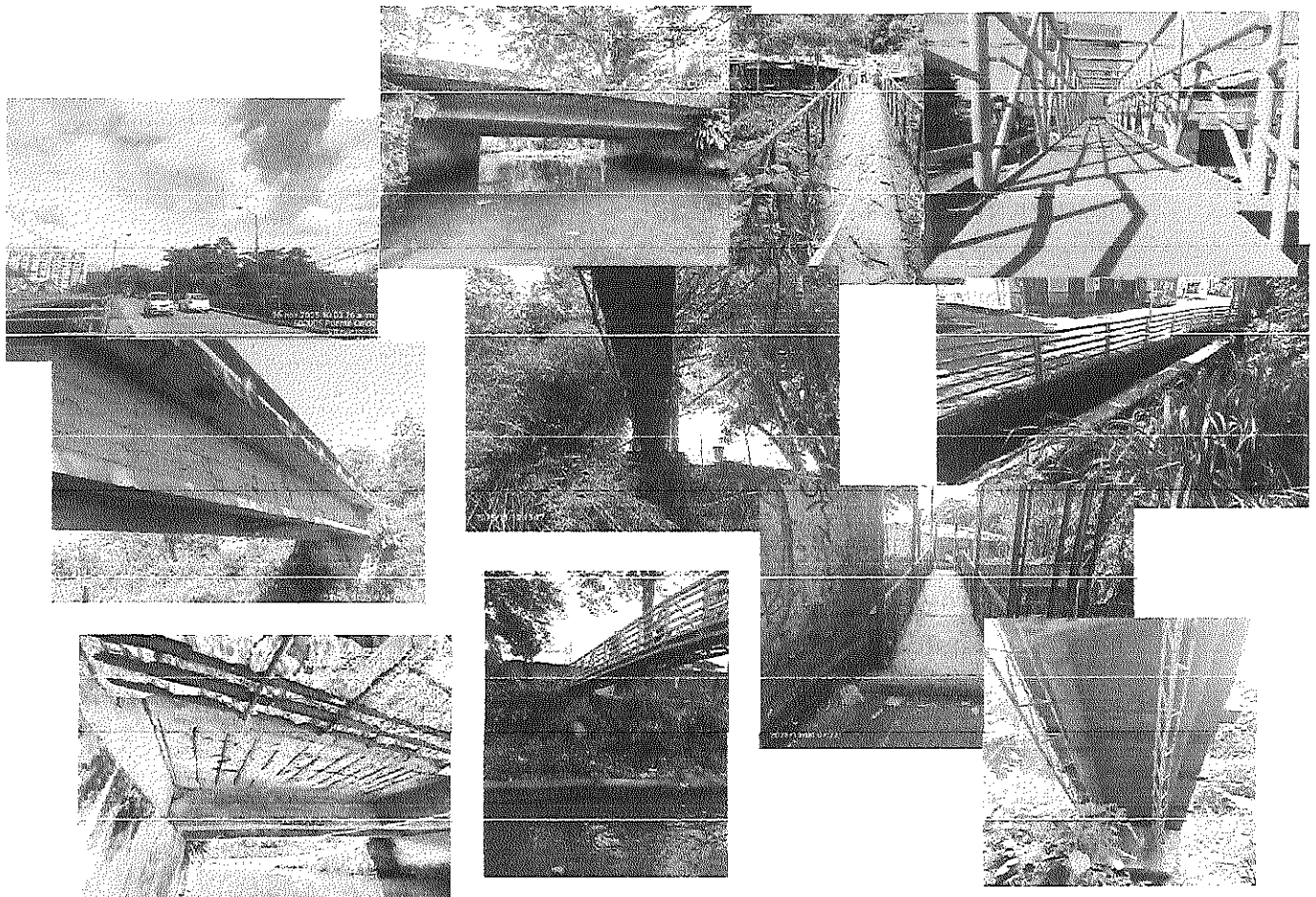
NIT. 901995621-1



2286

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3361 DE 2025

**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y
DISEÑOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO,
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y
BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META**



CONSORCIO INTERPUENTES AM.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

AGOSTO DE 2026

**DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191**

**CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META**

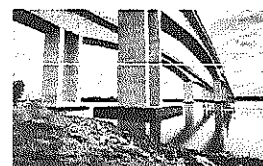


TABLA DE CONTENIDO

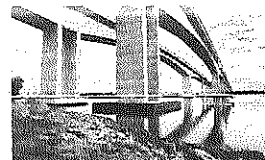
1. INTRODUCCION.....	4
2. DATOS DE LA INTERVENTORIA.....	5
3. DATOS DEL CONTRATO OBJETO.....	7
4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO.....	8
5. ACTIVIDADES DEL MES	8
5.1.SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	8
5.2 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	21
5.3 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	21
6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO.....	21
6.1 PLAN DE CALIDAD.....	21
6.1.1 Control de inspección y ensayos:.....	21
6.2 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS:.....	22
7. CONTROL DE PERSONAL.....	23
8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.....	23
9. GARANTIAS.....	23
10. AVANCE DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA.	26
10.1 CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA.....	26
11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA	30
11.1 ADMINISTRATIVAS.	30
12. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	37
13. FORMA DE PAGO	38
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	39
14.1 SUPERVISION TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	40
14.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORIA EN CUANTO AL COMPONENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA.	45
15 Desempeño del personal de interventoría.....	45
16. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	46
17. INFORME FINANCIERO	47

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2019

18. PAGOS REALIZADOS DEL CONTRATO	47
19. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.....	47
20. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.	48
21. REGISTRO FOTOGRAFICO.	49
22. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	53

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



1. INTRODUCCION

Entre los suscritos a saber ALBA AURORA COLINA, identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra CONSORCIO INTERPUENTES AM NIT: 901.995.621-1, Representada Legalmente por: GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO Identificado con Cedula de Ciudadanía 86.054.992, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

El presente informe mensual corresponde al periodo comprendido entre el **01 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, y tiene como propósito documentar el control integral realizado por la Interventoria en sus componentes técnico, administrativo y jurídico.

Durante este ciclo, la gestión se centró en el seguimiento documental, la revisión técnica de los entregables de la consultoría y la evaluación detallada de las solicitudes contractuales. Asimismo, se realizó el control a las novedades del periodo, En atención a la estructura metodológica del proyecto, el presente documento detalla el avance y seguimiento técnico específico de los componentes activos:

- Componente Topográfico
- Informes de diagnóstico
- Componente Ambiental
- Componente Estructural
- Componente Hidráulico
- Componente de Suelos y Geotecnia

La Interventoría derivada de este proceso de contratación asistirá al contratista de consultoría en la planificación y entrega satisfactoria de los respectivos componentes además de supervisar y controlar las acciones ejecutadas por dichos contratistas. El propósito es garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos y sus documentos asociados, con especial atención a:

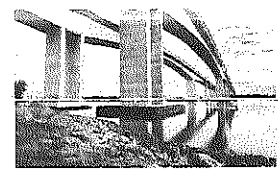
- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Las especificaciones técnicas y anexos del contrato de consultoría.
- Los contratos de consultoría y el contrato interadministrativo.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2788

- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Otras obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

2. DATOS DE LA INTERVENTORIA

3. DATOS DEL CONTRATO OBJETO

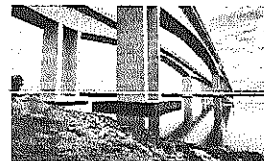
CONTRATO DE:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
CONTRATO No.:	3197 de 2025
CONTRATISTA:	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA
PLAZO INICIAL:	Hasta el treinta (30) de diciembre 2025
FECHA DE INICIO:	24/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025
PRORROGA UNO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE LA PRORROGA UNO	DOS (2) MESES
PLAZO ACTUALIZADO (incluido prorrogas):	2.2 MESES
PRORROGA DOS:	28 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE LA PRORROGA DOS:	2.0 MESES

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



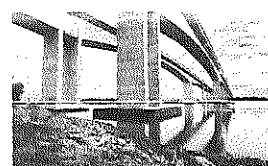
CONTRATO DE:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
PLAZO ACTUALIZADO (incluido prorrogas):	4.2 MESES
PRORROGA TRES:	27 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE LA PRORROGA TRES:	1.5 MESES
PLAZO ACTUALIZADO (incluido prorrogas):	5.7 MESES
PRORROGA CUATRO:	11 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE LA PRORROGA CUATRO:	1.5 MESES
PLAZO ACTUALIZADO (incluido prorrogas):	7.2 MESES
PRORROGA CINCO:	26 AGOSTO DE 2026
PLAZO DE LA PRORROGA CINCO:	1.5 MESES
PLAZO ACTUALIZADO (incluido prorrogas):	8.7 MESES
VALOR INICIAL:	MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.098.602.407)
VALOR ADICIONES:	N/A

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2104

CONTRATO DE:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META*
VALOR ACTUALIZADO (Incluido adiciones):	MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 1.098.568.080)

4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	Desde	Hasta	Comité técnico / fiduciario donde se aprueba (si aplica)
		03 junio 2026	03 julio 2026	N/A
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	03 julio 2026		N/A
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	1 mes			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	DICIEMBRE 30 DE 2025		FEBRERO 28 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	2.2 MESES			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 2	FEBRERO 28 DE 2026		ABRIL 27 DE 2026

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO			
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	4.2 MESES		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 3	ABRIL 27 DE 2026	JUNIO 11 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	5.7 MESES		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 4	JULIO 11 DE 2026	AGOSTO 26 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	7.2 MESES		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 4	JULIO 11 DE 2026	AGOSTO 26 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	7.2 MESES		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 5	AGOSTO 26 DE 2026	OCTUBRE 11 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	8.7 MESES		
ADICIONES	Adición No 1	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A		

5. ACTIVIDADES DEL MES

5.1.SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

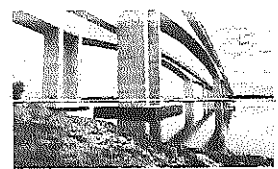
Posterior a la aprobación de la Prórroga No. 5 del contrato, la Interventoría realiza el seguimiento permanente a la reprogramación de actividades generada y aprobada por las partes interesadas, la cual se establece como instrumento de control para el

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2790

cumplimiento de los compromisos contractuales dentro del plazo prorrogado, teniendo como referencia la fecha de inicio y la fecha de terminación contractual.

En este sentido, se precisa que la reprogramación aprobada es de estricto cumplimiento, considerando que los tiempos establecidos para las diferentes entregas son ajustados y deben contemplar los lapsos necesarios para que la Interventoría pueda efectuar los correspondientes procesos de revisión, emisión de observaciones, complementación, ajuste y subsanación, cuando estos sean requeridos. Por lo anterior, cualquier retraso en la entrega de productos o en la atención de las observaciones podrá afectar directamente la secuencia de revisión y aprobación de los componentes, así como el cumplimiento de los hitos establecidos en la programación contractual.

A la fecha, se identifican como componentes activos del contrato los siguientes:

- Componente de diagnósticos.
- Componente topográfico.
- Componente estructural.
- Componente hidráulico.
- Componente ambiental.
- Componente de suelos.

Con el propósito de ejercer un control integral sobre el avance y cumplimiento de cada uno de estos componentes, la Interventoría estructuró un cuadro de seguimiento que permite verificar de manera sistemática el estado de los productos requeridos, las fechas previstas para su entrega, los procesos de revisión y las actividades pendientes de atención, con el fin de realizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El cuadro de seguimiento se presenta a continuación y constituye una herramienta de control para identificar oportunamente los avances, pendientes y posibles afectaciones a la programación vigente.

Cuadro de Seguimiento a la Programación Contractual – Prórroga No. 5

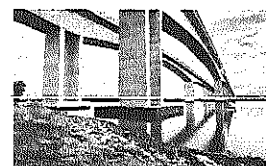
Item	Nombre de tarea	Fecha de inicio	Fecha de terminación
0	PROYECTO CONSULTORÍA PUENTES	24/12/2025	10/10/2026
1	Inicio	24/12/2025	24/12/2025

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

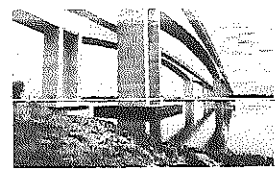
NIT. 901995621-1



2	CONSULTORIA PUENTES	24/12/2025	10/10/2026
3	INSPECCIÓN - DIAGNÓSTICO	24/12/2025	31/01/2026
4	Visita preliminar (Identificación)	24/12/2025	31/12/2025
5	Inspección de campo (SIPUCOL)	31/12/2025	31/01/2026
6	DIAGNOSTICO - EVALUACIÓN CONDICIÓN	07/01/2026	13/03/2026
7	Procesamiento y Análisis de Información	07/01/2026	23/02/2026
8	Informe de Valoración y Diagnóstico (SIPUCOL	13/01/2026	13/03/2026
9	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	13/01/2026	13/03/2026
10	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	13/01/2026	13/03/2026
11	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	26/03/2026	10/10/2026
12	PRIORIZACIÓN	26/03/2026	25/03/2026
13	BOX CULVERT [F2]	26/03/2026	10/10/2026
14	BOX CULVERT [F2] ; 1	26/03/2026	10/10/2026
15	Estudio Topografía	26/03/2026	02/04/2026
16	Estudio Suelos	26/03/2026	09/04/2026
17	Diseño Estructural	14/09/2026	28/09/2026
18	Estudio Hidráulico	26/03/2026	09/04/2026
19	Estudio Ambiental	14/09/2026	28/09/2026
20	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	29/09/2026	10/10/2026
21	BOX CULVERT [F2] ; 2	26/03/2026	10/10/2026
22	Estudio Topografía	26/03/2026	02/04/2026
23	Estudio Suelos	26/03/2026	09/04/2026
24	Diseño Estructural	14/09/2026	28/09/2026
25	Estudio Hidráulico	26/03/2026	09/04/2026
26	Estudio Ambiental	14/09/2026	28/09/2026
27	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	29/09/2026	10/10/2026
28	PONTONES [F2]	26/03/2026	09/10/2026
29	PONTONES [F2] ; 1-2 [P28, P21]	26/03/2026	09/10/2026
30	Estudio Topografía	26/03/2026	02/04/2026
31	Estudio Suelos	26/03/2026	09/04/2026
32	Diseño Estructural	07/09/2026	21/09/2026
33	Estudio Hidráulico	26/03/2026	09/04/2026
34	Estudio Ambiental	15/09/2026	29/09/2026
35	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	28/09/2026	09/10/2026
36	PONTONES [F2] ; 3-4 [P14, P15]	26/03/2026	09/10/2026

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META



2791

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

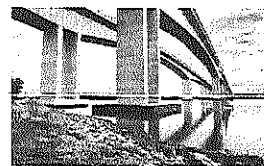
37	Estudio Topografía	26/03/2026	02/04/2026
38	Estudio Suelos	09/07/2026	28/07/2026
39	Diseño Estructural	07/09/2026	21/09/2026
40	Estudio Hidráulico	26/03/2026	09/04/2026
41	Estudio Ambiental	12/09/2026	29/09/2026
42	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	28/09/2026	09/10/2026
43	PONTONES [F2] ; 5-6 [P19, P17]	26/03/2026	03/10/2026
44	Estudio Topografía	26/03/2026	09/04/2026
45	Estudio Suelos	26/03/2026	26/03/2026
46	Diseño Estructural	07/09/2026	21/09/2026
47	Estudio Hidráulico	26/03/2026	02/04/2026
48	Estudio Ambiental	07/09/2026	21/09/2026
49	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	22/09/2026	03/10/2026
50	PUENTES VEHICULARES [F2]	26/03/2026	07/10/2026
51	Estudio Topografía	06/04/2026	20/04/2026
52	Porfía	06/04/2026	20/04/2026
53	7 Agosto (Tamales)	06/04/2026	20/04/2026
54	Cll 40 - Cruz Roja	06/04/2026	20/04/2026
55	Unicentro	06/04/2026	20/04/2026
56	Carrera 12 (Vía Cofrem)	06/04/2026	20/04/2026
57	Estudio Suelos	26/03/2026	29/08/2026
58	Porfía	13/08/2026	29/08/2026
59	7 Agosto (Tamales)	26/03/2026	09/04/2026
60	Cll 40 - Cruz Roja	13/08/2026	29/08/2026
61	Unicentro	13/08/2026	29/08/2026
62	Carrera 12 (Vía Cofrem)	13/08/2026	29/08/2026
63	Diseño Estructural	21/04/2026	30/09/2026
64	Porfía	21/09/2026	30/09/2026
65	7 Agosto (Tamales)	21/04/2026	30/04/2026
66	Cll 40 - Cruz Roja	21/09/2026	30/09/2026
67	Unicentro	21/09/2026	30/09/2026
68	Carrera 12 (Vía Cofrem)	21/09/2026	30/09/2026
69	Estudio Hidráulico	26/03/2026	10/09/2026
70	Porfía	04/09/2026	10/09/2026
71	7 Agosto (Tamales)	26/03/2026	01/04/2026
72	Cll 40 - Cruz Roja	26/03/2026	01/04/2026
73	Unicentro	26/03/2026	01/04/2026
74	Carrera 12 (Vía Cofrem)	26/03/2026	01/04/2026

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



75	Estudio Ambiental	21/09/2026	30/09/2026
76	Porfía	21/09/2026	30/09/2026
77	7 Agosto (Tamales)	21/09/2026	30/09/2026
78	Cll 40 - Cruz Roja	21/09/2026	30/09/2026
79	Unicentro	21/09/2026	30/09/2026
80	Carrera 12 (Vía Cofrem)	21/09/2026	30/09/2026
81	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	01/10/2026	07/10/2026
82	Porfía	01/10/2026	07/10/2026
83	7 Agosto (Tamales)	01/10/2026	07/10/2026
84	Cll 40 - Cruz Roja	01/10/2026	07/10/2026
85	Unicentro	01/10/2026	07/10/2026
86	Carrera 12 (Vía Cofrem)	01/10/2026	07/10/2026
87	Diseño Electricos	24/09/2026	30/09/2026
88	Porfía	24/09/2026	30/09/2026
89	RECONSTRUCCIÓN O REFUERZO PUENTES PEATONALES	27/04/2026	07/10/2026
90	Estudio Topografía	27/04/2026	25/05/2026
91	Estudio Suelos	27/04/2026	18/05/2026
92	Diseño Estructural	05/09/2026	30/09/2026
93	Estudio Hidráulico	27/04/2026	18/05/2026
94	Estudio Ambiental	11/09/2026	30/09/2026
95	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	24/09/2026	07/10/2026
96	Diseños Eléctricos	05/09/2026	30/09/2026
97	PONTONES [F3]-Diseño Completo	04/05/2026	10/10/2026
98	Estudio Topografía	04/05/2026	25/05/2026
99	Hacaritama	04/05/2026	25/05/2026
100	San José	04/05/2026	25/05/2026
101	Estudio Suelos	04/05/2026	25/05/2026
102	Hacaritama	04/05/2026	25/05/2026
103	San José	04/05/2026	25/05/2026
104	Diseño Estructural	24/06/2026	13/08/2026
105	Hacaritama	24/06/2026	18/07/2026
106	San José	20/07/2026	13/08/2026
107	Estudio Hidráulico	04/05/2026	25/05/2026
108	Hacaritama	04/05/2026	25/05/2026
109	San José	04/05/2026	25/05/2026
110	Estudio Ambiental	30/06/2026	08/08/2026
111	Hacaritama	30/06/2026	18/07/2026
112	San José	21/07/2026	08/08/2026

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56

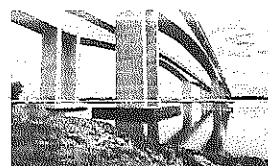
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com

VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2792

113	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	25/09/2026	10/10/2026
114	Hacaritama	25/09/2026	10/10/2026
115	San José	25/09/2026	10/10/2026
116	PEATONALES [F3]-Diseño Completo	04/05/2026	10/10/2026
117	Estudio Topografía	04/05/2026	25/05/2026
118	Estudio Suelos	04/05/2026	25/05/2026
119	Diseño Estructural	19/08/2026	16/09/2026
120	Estudio Hidráulico	04/05/2026	25/05/2026
121	Estudio Ambiental	28/08/2026	16/09/2026
122	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	22/09/2026	10/10/2026
123	Diseños Eléctricos	19/08/2026	16/09/2026
124	ELABORACION DE DOCUMENTOS PARA TRAMITES Y PERMISOS	22/09/2026	10/10/2026
125	Documentos Para Trámites y Permisos	22/09/2026	10/10/2026
126	Fin Prórroga 1	28/02/2026	28/02/2026
127	Fin Prórroga 2	27/04/2026	27/04/2026
128	Fin Prórroga 3	11/06/2026	11/06/2026
129	Suspensión 1	03/06/2026	03/06/2026
130	Reinicio 1	04/07/2026	04/07/2026
131	Fin Actualizado Prórroga 3	11/07/2026	11/07/2026
132	Fin Actualizado Prórroga 4	26/08/2026	26/08/2026

Con la implementación de la matriz anterior, la Interventoría realiza un monitoreo continuo al cumplimiento de los hitos parciales, requiriendo al Consultor oportunamente ante eventuales desviaciones y garantizando que la consolidación de los productos finales de cada componente se efectúe dentro del marco temporal vigente del Contrato No. 3197 de 2025, cuya fecha de finalización está pactada para el 11 de octubre de 2026.

A continuación, se presenta el detalle cualitativo y cuantitativo del avance alcanzado durante el mes de agosto de 2026 en cada uno de los componentes técnicos activos.

1. INFORMES DE DIAGNOSTICO

Mediante la revisión de los informes de diagnóstico, y dado el inicio de la segunda etapa de revisión, se efectuó el seguimiento técnico correspondiente a la documentación presentada. Como resultado de este proceso, se notificó la aprobación de los informes de diagnóstico relacionados con los puntos de infraestructura que se relacionan a continuación, y la Interventoría emitió los conceptos técnicos necesarios para dar continuidad al trámite correspondiente ante la Entidad Contratante.

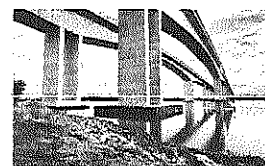
Para la fecha de corte del presente informe, se notificó la aprobación de los siguientes quince (15) puntos de infraestructura:

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELÉFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



1. PV-3 – Carrera 33 Unicentro.
2. PV-8 – Carrera 12 Recreo.
3. Pontón-10 – Calle 41.
4. PV-13 – Carrera 27.
5. PV-22 – Av. 40.
6. PV-23 – Carrera 39.
7. PV-26 – Las Mercedes.
8. PV-27 – Río Negrito.
9. PV-29 – Calle 8ª.
10. PV-9 – Carrera 15.
11. Pontón-19 – Carrera 24.
12. Pontón-20 – Carrera 14.
13. Pv-32 carrera 44 sur
14. Pv- 24 corredor ecológico
15. Pv-42 barrio San Carlos milagro

Lo anterior evidencia un avance en el proceso de revisión, evaluación y aprobación de los informes de diagnóstico, permitiendo mantener un flujo oportuno de información entre el Contratista, la Interventoría y la Entidad Contratante. Asimismo, la emisión de los conceptos técnicos y la notificación de las aprobaciones permite dar continuidad a los trámites subsiguientes previstos dentro del contrato, contribuyendo a la optimización de los tiempos de revisión y gestión documental.

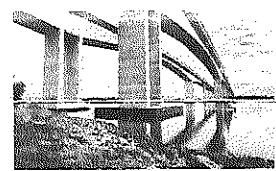
Adicionalmente, como parte del proceso de revisión técnica, la Interventoría generó y comunicó, mediante los respectivos informes de revisión, las observaciones y requerimientos técnicos que deben ser atendidos para continuar con el proceso de radicación y conclusión del componente de diagnóstico para las estructuras:

1. PP-34 triunfó bajo
2. PP-39 el recuerdo
3. PP-41 la esperanza 1ra etapa

Lo anterior evidencia la aplicación de los criterios de rigurosidad técnica, normativa y contractual establecidos para la revisión de los informes, verificando que la documentación presentada cumpla con los requisitos necesarios antes de avanzar hacia las etapas posteriores del proceso. Asimismo, las observaciones y requerimientos identificados son comunicados formalmente mediante comunicación escrita, dejando constancia de los aspectos que deben ser complementados, ajustados o subsanados por el Contratista. De esta manera, se garantiza la trazabilidad del proceso de revisión, así como la adecuada atención de los requerimientos técnicos y contractuales previamente establecidos.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



2293

En consecuencia, el proceso de revisión adelantado por la Interventoría permite mantener un equilibrio entre la agilidad en la aprobación de la documentación que cumple con los requisitos establecidos y la rigurosidad en aquellos informes que requieren ajustes o complementaciones, procurando que la conclusión y radicación del componente se realice con el debido soporte técnico, normativo y contractual.

2. COMPONENTE TOPOGRAFICO

Con relación al componente topográfico la Interventoría precisa que: las topografías fase 2 se encuentran aprobadas en su totalidad.

Respecto a las F3 se notifica la aprobación y aval técnico el 10 de agosto de 2026 mediante escrito No.103 el cual indica que los productos generados cumplen con las características normativas para la ejecución del contrato, en términos generales la Interventoría indica el cierre del componente topográfico al realizar el 100% de los productos que comprenden.

Puntos aprobados:

1. Pontón 20 calle 37 B
2. Pontón 31 calle 4 hacaritama
3. Peatonal 35 Villa marina

Resumen estado de componente topográfico 100% aprobado para estructura la F3 y F2

3. COMPONENTE HIDROLOGICO E HIDRAULICO

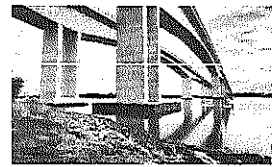
De acuerdo con los comités y reuniones de seguimiento realizados, y teniendo en cuenta la importancia de las estructuras correspondientes a la Fase 3, la Interventoría, en el marco de sus obligaciones contractuales y con el propósito de facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos, efectuó la revisión, notificación y solicitud de complementación de los informes hidráulicos presentados para las siguientes estructuras:

- Pontón 20 – San José.
- Pontón 31 – Box Culvert
- Peatonal 35 – Villa Marina.

Como resultado del proceso de revisión y de la atención de las observaciones formuladas, la Interventoría otorgó el aval técnico correspondiente y verificó el

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META



cumplimiento de los productos asociados a dichas estructuras, incluyendo los informes y conceptos técnicos que soportan y respaldan los productos presentados.

En consecuencia, se procedió a dar trámite ante la entidad de los documentos correspondientes, de conformidad con los procedimientos establecidos y con los soportes técnicos requeridos para su respectiva revisión y consideración.

Una vez culminada esta etapa, se inició la verificación de las estructuras correspondientes a la Fase 2, respecto de las cuales se presenta a continuación el estado de revisión, las observaciones identificadas y las acciones requeridas para su eventual aprobación.

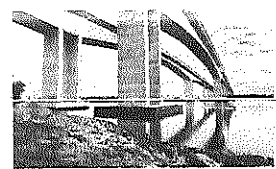
En relación con las estructuras correspondientes a la Fase 2, la Interventoría, en el marco de sus obligaciones contractuales y como parte del proceso de revisión exhaustiva de los productos presentados, ha desarrollado mesas de trabajo y espacios de coordinación técnica orientados a unificar criterios, aclarar observaciones, agilizar los procesos de revisión y establecer los canales de comunicación necesarios para garantizar el adecuado flujo de información entre las partes.

Como resultado de este proceso de revisión y de la verificación de los ajustes realizados, la Interventoría generó los respectivos informes y conceptos técnicos de aprobación para las siguientes estructuras:

- PV-2 – Carrera 40, sector 7 de Agosto.
- PV-3 – Carrera 33, sector Unicentro.
- PV-5 – Carrera 19, vía Cofrem.
- PV-14 – Carrera 33.

De acuerdo con la revisión efectuada, los productos correspondientes a estas estructuras cumplen con los requisitos técnicos y documentales exigidos para continuar con el trámite ante la Entidad, permitiendo avanzar en el proceso de revisión y aprobación y contribuyendo a la optimización del flujo de información requerido para el adecuado desarrollo y seguimiento del contrato.

Así mismo, como resultado de la revisión de los productos correspondientes a las estructuras PV-11 – Calle 40 y Box Culvert 18 – Carrera 26, la Interventoría determinó que estos no cumplen actualmente con los criterios técnicos y documentales requeridos para su aprobación.



En dichos productos se identificaron diversas inconsistencias en los datos presentados, errores de información y vacíos documentales y/o técnicos, los cuales requieren ser atendidos por el consultor mediante la correspondiente subsanación, unificación y aclaración formal de la información, de manera que los documentos puedan ser nuevamente sometidos al proceso de revisión por parte de la Interventoría.

En consecuencia, estas dos estructuras permanecen en estado de devolución, hasta tanto se atiendan integralmente las observaciones formuladas y se presente la documentación corregida y debidamente soportada, permitiendo continuar con el proceso de revisión y determinar su eventual aprobación y trámite ante la Entidad.

4. COMPONENTE SUELOS

Para el componente de suelos, durante las mesas de trabajo desarrolladas se solicitó al consultor la unificación de criterios técnicos, la simplificación y coherencia de la información presentada, así como la debida justificación de las profundidades y alcances definidos para los ensayos realizados. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para esta Interventoría, los productos presentados no cumplen actualmente con los estándares técnicos y normativos mínimos requeridos para el desarrollo y aprobación del componente dentro del contrato.

En consecuencia, el componente se mantiene en estado de devolución, hasta tanto sean atendidas integralmente las observaciones formuladas y se presenten los ajustes, soportes y justificaciones técnicas requeridas para cada uno de los informes que lo conforman.

Resumen del estado del componente

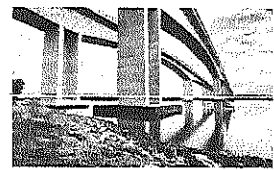
El componente presenta un estado general de devolución, encontrándose pendiente la atención integral de las observaciones y la aplicación de las correcciones requeridas para poder continuar con el proceso de revisión por parte de la Interventoría. La revisión permanecerá suspendida para efectos de aprobación hasta que el consultor subsane las inconsistencias identificadas y entregue nuevamente la documentación ajustada, consolidada y debidamente soportada, de conformidad con los criterios técnicos, normativos y contractuales aplicables.

5. COMPONENTE ESTRUCTURAL

Para el componente estructural, la Interventoría informa que, a la fecha, únicamente ha recibido información correspondiente a las estructuras denominadas Pontón 20 y Pontón 31 (box culvert).

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



Con el fin de adelantar la revisión de la documentación recibida, la Interventoría elaboró dos informes de revisión, en los cuales se identificaron las observaciones, los elementos susceptibles de mejora, los criterios técnicos aplicables y los ajustes normativos requeridos para fortalecer y complementar los productos presentados. No obstante, dichos informes no fueron aprobados, debido a que la información entregada aún requiere ajustes y complementaciones para cumplir con los requisitos técnicos, normativos y contractuales aplicables.

En consecuencia, los informes de revisión fueron remitidos al consultor junto con la solicitud de entrega de la información completa correspondiente al componente estructural, incluyendo los documentos, memorias de cálculo, planos, especificaciones, soportes técnicos y demás elementos necesarios para adelantar una revisión integral.

Resumen del estado del componente

El componente estructural presenta un estado de devolución, toda vez que la información recibida corresponde únicamente a las estructuras Pontón 20 y Pontón 31 (box culvert), cuyos productos no fueron aprobados durante la revisión efectuada por la Interventoría.

Se encuentra pendiente la atención integral de las observaciones consignadas en los informes de revisión, la aplicación de los ajustes técnicos y normativos requeridos, así como la entrega de la información completa del componente estructural. La revisión y eventual aprobación permanecerán pendientes hasta que el consultor subsane las observaciones formuladas y presente la documentación ajustada, consolidada y debidamente soportada, de conformidad con los criterios técnicos, normativos y contractuales aplicables.

6. COMPONENTE AMBIENTAL

En relación con el componente ambiental, la Interventoría, en el marco de sus obligaciones contractuales y como parte del proceso de revisión integral de los productos presentados, ha desarrollado un seguimiento permanente mediante la revisión documental, comunicaciones formales y mesas de trabajo, con el propósito de unificar criterios, mejorar la calidad de la información, agilizar los procesos de revisión y garantizar que los productos respondan a las condiciones particulares de cada proyecto.

Para la Entrega 01, correspondiente a las estructuras PV-20 – Carrera 37, sector San José; PV-31 – Calle 4, sector Hacaritama; y PV-35 – Peatonal Villa Marina, la Interventoría realizó la revisión de los informes ambientales presentados, identificando

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2995

la necesidad de efectuar ajustes y complementaciones antes de continuar con el proceso de aprobación.

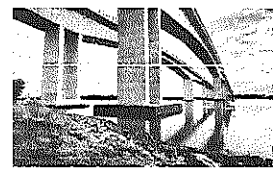
Como resultado de esta revisión, mediante comunicación formal OF-CIP-3361-2026-119, se trasladaron al consultor las observaciones correspondientes, solicitando la subsanación, aclaración y complementación de los productos presentados. Los requerimientos formulados comprenden aspectos técnicos, documentales y de consistencia de la información, entre los cuales se destacan:

- Revisión y unificación de los criterios técnicos y normativos utilizados en los documentos.
- Ajuste de las referencias bibliográficas y normativas, verificando su correspondencia con cada proyecto.
- Complementación de los Planes de Manejo Ambiental, de acuerdo con las características particulares de cada intervención.
- Delimitación y caracterización adecuada del área de influencia directa, evitando descripciones generales que no permitan identificar las zonas efectivamente relacionadas con el proyecto.
- Complementación de las líneas base ambiental, hidráulica, de suelos y socioeconómica, incorporando información específica del área de influencia y las respectivas fuentes de información.
- Identificación y soporte de las fuentes de información secundaria empleadas para la elaboración de los documentos.
- Inclusión de los permisos, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos ambientales que resulten aplicables a cada intervención.
- Complementación de la información relacionada con fuentes de materiales, plantas de concreto y asfalto, sitios de disposición de residuos y materiales de construcción, así como las posibles rutas de transporte asociadas.
- Incorporación y/o complementación del inventario forestal y de árboles aislados, cuando corresponda, junto con los respectivos soportes.
- Complementación de los planes de contingencia, emergencias y evacuación.
- Desarrollo específico de las actividades de cada proyecto, incluyendo recursos, materiales, equipos, posibles impactos y medidas de manejo.
- Complementación del presupuesto ambiental, con la correspondiente estimación de cantidades y precios unitarios de las medidas y actividades requeridas.

Las observaciones anteriores evidencian que los productos inicialmente presentados requieren un mayor nivel de particularización, coherencia, trazabilidad y soporte técnico, de manera que la información ambiental corresponda efectivamente a las condiciones y características de cada estructura y no se limite a información general del municipio o a contenidos comunes entre proyectos.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



En este sentido, la Interventoría ha utilizado las mesas de trabajo y comunicaciones formales como mecanismos de coordinación y seguimiento, procurando que las observaciones sean claramente identificadas y comunicadas al consultor, facilitando su atención y permitiendo avanzar progresivamente en el proceso de revisión.

No obstante, se mantiene como aspecto de seguimiento que, a la fecha, se han recibido únicamente tres informes correspondientes al componente ambiental, situación que limita el avance integral de la revisión de los productos contractuales. En consecuencia, resulta necesario que el consultor fortalezca la gestión asociada a la elaboración y entrega de los productos ambientales pendientes, así como la atención integral de las observaciones previamente comunicadas.

Por lo anterior, los informes que presentan inconsistencias, errores, vacíos de información, falta de soportes o información no particularizada para cada proyecto permanecen en estado de devolución hasta tanto sean subsanados y complementados. Una vez se presenten las versiones ajustadas, la Interventoría procederá con la correspondiente revisión, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales aplicables y determinando su eventual aprobación y trámite ante la Entidad.

En conclusión, la Interventoría continuará realizando el seguimiento mediante los mecanismos establecidos, procurando agilizar el proceso, unificar criterios y mejorar el flujo de información, sin que ello releve al consultor de su obligación de presentar productos completos, coherentes, técnicamente sustentados y ajustados a los requerimientos establecidos para el contrato.

7. OTROS COMPONENTES

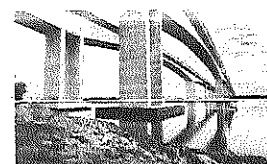
La Interventoría aclara que, a la fecha, otros componentes, tales como los diseños eléctricos, los avances de las memorias de cálculo y los análisis de precios unitarios (APU), aún no cuentan con entrega formal para revisión, por lo cual no ha sido posible adelantar el proceso de verificación correspondiente sobre dichos productos.

No obstante, teniendo en cuenta la Prórroga No. 5 otorgada al contrato, resulta necesario dar estricto cumplimiento a la reprogramación establecida, considerando que el plazo disponible para la culminación de las actividades es limitado y que los tiempos requeridos para los procesos de revisión, formulación de observaciones, subsanación y posterior verificación deben encontrarse debidamente articulados con el cronograma contractual.

En este sentido, la Interventoría ha solicitado de manera reiterada al consultor agilizar la entrega de los productos pendientes y mejorar el flujo de información, procurando

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



que la documentación sea presentada de manera completa, organizada y técnicamente soportada. Lo anterior permitirá optimizar los tiempos de respuesta de la Interventoría, tanto para la emisión de observaciones como para la generación de los respectivos conceptos de aprobación o pronunciamientos frente a los productos efectivamente entregados.

La Interventoría reconoce que se evidencia una mejora en la dinámica de entrega y organización de la información, lo cual ha permitido avanzar en determinados procesos de revisión y reducir los tiempos asociados a la atención de algunos productos. Sin embargo, el nivel de entrega y avance aún resulta insuficiente frente al plazo contractual restante, considerando que la fecha prevista de terminación corresponde al 11 de octubre de 2026.

De manera particular, dentro de los componentes actualmente activos persisten deficiencias que requieren atención prioritaria, destacándose el componente de suelos y el componente ambiental, cuyos productos continúan presentando observaciones, inconsistencias y requerimientos de complementación que deben ser atendidos para poder avanzar hacia su aprobación.

Por lo anterior, la Interventoría mantiene la alerta respecto del avance de los productos pendientes y reitera la necesidad de que el consultor fortalezca y agilice la entrega de información, atienda integralmente las observaciones formuladas y cumpla con la reprogramación establecida en el marco de la Prórroga No. 5. Así mismo, se espera la correspondiente pronunciación y gestión de las partes interesadas frente a los componentes que actualmente presentan observaciones, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de revisión y contribuir al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo vigente.

5.2 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato de Consultoría no tiene anticipo

5.3 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

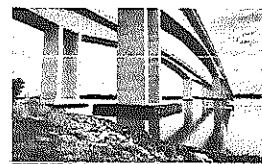
A la fecha no se ha realizado ningún pago.

6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO

6.1 PLAN DE CALIDAD

6.1.1 Control de inspección y ensayos:

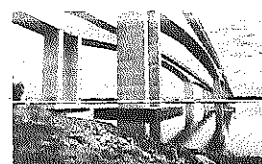
Durante el periodo no se realizaron ensayos, sin embargo, en los procesos y periodos donde se realizaron la Interventoría realizó los acompañamientos para las inspecciones y auscultación de las estructuras.

**6.2 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS:**

No	RIESGO	ESTADO	RESPONSABLE
1	Rehusarse a suscribir el contrato y entregar las garantías de conformidad con lo requerido contractualmente.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado.	CONSULTORIA
2	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado.	MUNICIPIO – ENTIDAD CONTRATANTE
3	Incumplimiento del contratista	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado.	CONSULTORIA
4	Disposición de personal que no cumple con los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de las actividades del contrato.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA
5	Falta de planeación en la aplicación de las etapas establecidas.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA INTERVENTORIA
6	Inadecuados procesos, procedimientos o parámetros inapropiados para la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA
7	No presentación del contratista a la liquidación del contrato.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



2997

7. CONTROL DE PERSONAL

Se incluye el personal necesario de interventoría para las actividades de ejecución del contrato.

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	MARTHA ISABEL ALVARADO JIMENEZ	25202-54802CND
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	25202-193762CND
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	FERNANDO ORTIZ FUENTES	25202-143147CND
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	25202-143091CND
ESPECIALISTA HIDRAULICO INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	AXEL MAURICIO CORREAL RADRIGUEZ	19202-82149CAU
ESPECIALISTA AMBIENTAL INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ	25202-81668CND
ESPECIALISTA ELECTRICISTA INTERVENTORIA	INGENIERO ELECTRICISTA	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	CN205-54694

8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Se incluye el control de pagos de seguridad social y aportes legales de personal necesario para actividades de la interventoría para el mes de ejecución.

9. GARANTIAS

RELACION DE GARANTIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INICIO

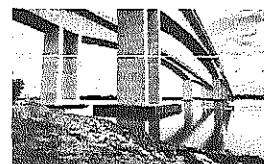
NOMBRE ASEGURADOR A	N.º POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE HASTA		VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-1000056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2025	30/04/2026	20%	\$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	30/12/2030	10%	\$ 21.416.050,00

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuntosam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	15/10/2025	30/12/2028	5%	\$ 10.708.025,00
--	--	--	------------	------------	----	------------------

PRORROGA 1

NOMBRE ASEGURADOR A	N.º POLIZA - CERTIFICAD O	AMPAROS	VIGENCIA DESDE HASTA		VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV- 1000056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2025	09/07/2026	20%	\$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2026	10/03/2031	10%	\$ 21.416.050,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	30/12/2025	10/03/2029	5%	\$ 10.708.025,00

PRORROGA 2

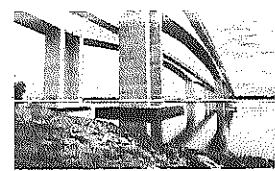
NOMBRE ASEGURADOR A	N.º POLIZA - CERTIFICAD O	AMPAROS	VIGENCIA DESDE HASTA		VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV- 1000056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2026	27/08/2026	20%	\$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	27/04/2026	27/04/2031	10%	\$ 21.416.050,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	27/02/2026	27/04/2029	5%	\$ 10.708.025,00

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2798

PRORROGA 3.

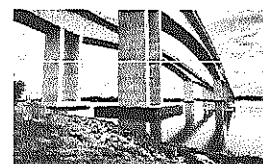
NOMBRE ASEGURADOR A	N.º POLIZA - CERTIFICAD O	AMPAROS	VIGENCIA DESDE HASTA		VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV- 100056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/202 6	11/10/2026	20%	\$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/06/202 6	11/06/2031	10%	\$ 21.416.050,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDENMIZACIONE S	27/04/202 6	11/06/2029	5%	\$ 10.708.025,00

PRORROGA 4.

NOMBRE ASEGURADOR A	N.º POLIZA - CERTIFICAD O	AMPAROS	VIGENCIA DESDE HASTA		VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV- 100056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/202 6	26/12/2026	20%	\$ 42.832.100,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/202 6	26/08/2031	10%	\$ 21.416.050,20
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDENMIZACIONE S	08/07/202 6	26/08/2029	5%	\$ 10.708.025,10

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



PRORROGA 5.

NOMBRE ASEGURADOR A	N.º POLIZA - CERTIFICAD O	AMPAROS	VIGENCIA DESDE HASTA		VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV- 100056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2026	11/02/2027	20%	\$ 42.832.100,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/10/2026	11/10/2031	10%	\$ 21.416.050,20
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONE S	25/08/2026	11/10/2029	5%	\$ 10.708.025,10

10. AVANCE DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA.

**10.1 CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE
INTERVENTORIA**

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la Interventoría continuó desarrollando de manera permanente el seguimiento, control, revisión y evaluación técnico-financiera de las actividades, documentos y productos a cargo del Consultor, en el marco de la reprogramación contractual derivada de la Prórroga No. 5, aprobada por las partes interesadas.

Como resultado de dicha prórroga, se estableció una nueva programación de actividades y entregas, cuya fecha de terminación contractual corresponde al 11 de octubre de 2026. En consecuencia, la reprogramación aprobada constituye el instrumento de referencia para el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo restante, estableciendo tiempos ajustados para la entrega, revisión, complementación, subsanación, aprobación y radicación de los productos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

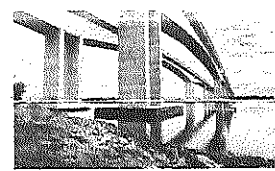
En este sentido, la interventoría precisa que los tiempos establecidos en la nueva programación son de estricto cumplimiento, toda vez que deben garantizar no solamente la entrega de los productos por parte del Consultor, sino también los lapsos necesarios para que la Interventoría adelante los procesos de revisión técnica, formulación de observaciones, verificación de ajustes, complementaciones y

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



27999

subsanciones, así como la emisión de los conceptos correspondientes y la posterior radicación de los productos ante la Entidad.

Durante el periodo objeto del presente informe, se evidencia que el Consultor ha mantenido un flujo de información y entrega de productos que ha permitido continuar con los procesos de revisión y seguimiento por parte de la Interventoría. De igual manera, se deja constancia de que, a la fecha, el despacho de la Entidad mantiene un porcentaje de productos y documentación radicados para los procesos correspondientes, los cuales continúan su respectivo trámite de revisión, evaluación y pronunciamiento conforme a las competencias de cada instancia.

Así mismo, se evidencia que los diferentes componentes contractuales presentan un avance considerable en cuanto al flujo de información, desarrollo documental y procesos de revisión técnica. No obstante, para efectos del control y reconocimiento del avance físico contractual, es necesario diferenciar entre los productos que se encuentran en proceso de revisión o ajuste y aquellos que han culminado satisfactoriamente el ciclo establecido para su aprobación.

En consecuencia, la Interventoría precisa que la presentación, entrega o radicación de un producto no constituye, por sí misma, condición suficiente para su reconocimiento como avance físico ejecutado. Los productos que se encuentren en proceso de revisión, corrección, complementación, subsanación o pendientes de concepto favorable deberán continuar dentro del proceso de control correspondiente hasta alcanzar las condiciones técnicas, normativas y contractuales requeridas.

Para efectos del reconocimiento del avance físico, la Interventoría considera como criterio fundamental que los productos hayan surtido satisfactoriamente las etapas de entrega, revisión integral, atención de observaciones, complementación o subsanación cuando corresponda, verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos, emisión del concepto favorable y correspondiente radicación ante la Entidad, de acuerdo con el procedimiento establecido contractualmente.

Por lo anterior, aunque durante el periodo se evidencie un avance importante en el desarrollo de los diferentes componentes y en el flujo de información entre el Consultor, la Interventoría y la Entidad, mientras los productos o componentes no hayan culminado satisfactoriamente su proceso de revisión y aprobación, no podrán ser considerados como avance físico efectivamente reconocido en su totalidad.

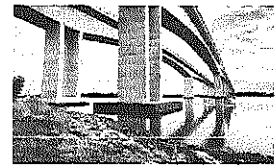
Este criterio permite mantener una diferenciación clara entre el avance de gestión y desarrollo documental y el avance físico contractual reconocido, evitando contabilizar productos que posteriormente puedan requerir nuevas correcciones, complementaciones o subsanaciones. De esta manera, se garantiza que el avance

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



reportado corresponda a productos técnicamente consolidados, completos, consistentes y debidamente soportados.

En este contexto, la Interventoría mantiene un seguimiento permanente sobre la programación aprobada mediante la Prórroga No. 5, verificando el cumplimiento de las fechas establecidas para cada entrega y procurando que los tiempos previstos permitan desarrollar oportunamente los ciclos de revisión, observación, ajuste, subsanación, aprobación y radicación. Lo anterior resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente culmina el 11 de octubre de 2026 y que los tiempos disponibles para la culminación de las actividades pendientes son ajustados.

Finalmente, se deja constancia de que la Interventoría continuará realizando el seguimiento integral a la programación y a los productos a cargo del Consultor, verificando el cumplimiento de los hitos establecidos en la reprogramación vigente y efectuando el correspondiente control técnico, documental y contractual, con el propósito de que los productos sean culminados, revisados, ajustados y aprobados dentro del plazo contractual y permitan alcanzar el cumplimiento del objeto del contrato.

El porcentaje de ejecución reconocido no debe interpretarse como un indicador de la cantidad de horas, actividades o gestiones desarrolladas por el equipo de Interventoría durante el periodo, toda vez que el avance contractual se encuentra asociado al cumplimiento y aprobación de los productos objeto de seguimiento. En tal sentido, pueden existir productos sobre los cuales se hayan efectuado múltiples jornadas de revisión, mesas técnicas, evaluaciones especializadas, emisión de observaciones y verificación de ajustes, sin que dichas actuaciones representen por sí mismas un incremento porcentual hasta tanto el producto alcance su condición de aprobación definitiva y sea formalmente radicado ante la Supervisión.

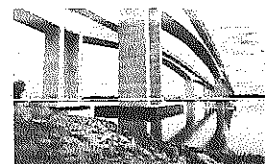
Por tanto, el mantenimiento del porcentaje de avance ejecutado no constituye una ausencia de gestión contractual, sino el resultado de la aplicación estricta de los criterios de aceptación, control de calidad y reconocimiento de productos adoptados por esta Interventoría, priorizando la calidad, integralidad, trazabilidad y cumplimiento técnico-normativo de los entregables sobre el reconocimiento anticipado de porcentajes de ejecución.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2800

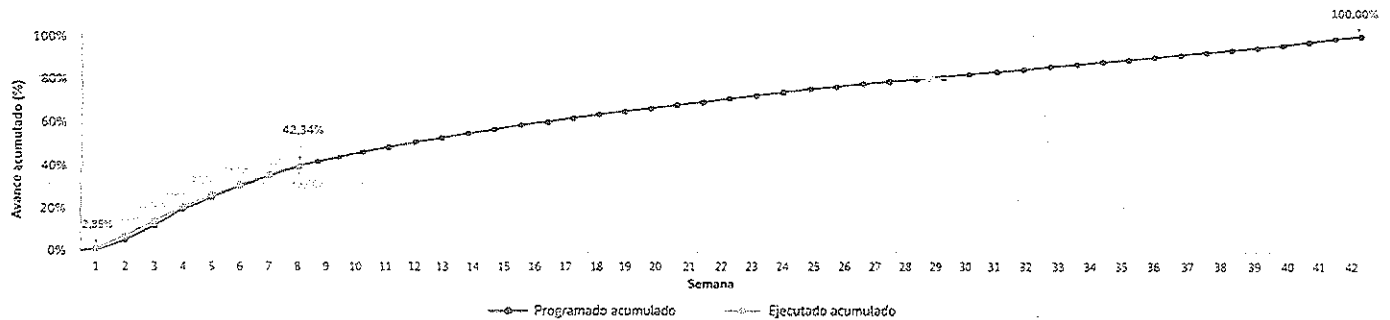
item	SEMANAL	PROGRAMADO MENSUAL	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	24 DIC - 30 DIC	2,85%	2,85%	0,00%	0,00%
2	31 DIC - 06 ENE	5,24%	8,09%	3,33%	3,33%
3	07 ENE - 13 ENE	5,71%	13,80%	7,67%	11,00%
4	14 ENE - 20 ENE	5,70%	19,50%	8,00%	19,00%
5	21 ENE - 27 ENE	5,71%	25,21%	8,00%	27,00%
6	28 ENE - 03 FEB	5,71%	30,92%	5,00%	32,00%
7	04 FEB - 10 FEB	5,71%	36,63%	4,00%	36,00%
8	11 FEB - 17 FEB	5,71%	42,34%	3,00%	39,00%
9	18 FEB - 24 FEB	5,71%	48,05%		
10	25 FEB - 03 MAR	3,15%	51,20%		
11	04 MAR - 10 MAR	1,88%	53,08%		
12	11 MAR - 17 MAR	1,88%	54,96%		
13	18 MAR - 24 MAR	1,87%	56,83%		
14	25 MAR - 31 MAR	1,88%	58,71%		
15	01 ABR - 07 ABR	1,88%	60,59%		
16	08 ABR - 14 ABR	1,87%	62,46%		
17	15 ABR - 21 ABR	1,88%	64,34%		
18	22 ABR - 28 ABR	1,88%	66,22%		
19	29 ABR - 05 MAY	1,88%	68,10%		
20	06 MAY - 12 MAY	1,87%	69,97%		
21	13 MAY - 19 MAY	1,88%	71,85%		
22	20 MAY - 26 MAY	1,88%	73,73%		
23	27 MAY - 02 JUN	1,87%	75,60%		
24	03 JUN - 09 JUN	1,88%	77,48%		
25	10 JUN - 16 JUN	1,88%	79,36%		
26	17 JUN - 23 JUN	1,88%	81,24%		
27	24 JUN - 30 JUN	1,56%	82,80%		
28	01 JUL - 07 JUL	0,00%	82,80%		
29	08 JUL - 14 JUL	0,00%	82,80%		
30	15 JUL - 21 JUL	0,00%	82,80%		
31	22 JUL - 28 JUL	0,00%	82,80%		
32	29 JUL - 04 AGO	0,67%	83,47%		
33	05 AGO - 11 AGO	1,52%	84,99%		
34	12 AGO - 18 AGO	1,87%	86,86%		
35	19 AGO - 25 AGO	1,88%	88,74%		
36	26 AGO - 01 SEP	1,88%	90,62%		
37	02 SEP - 08 SEP	1,87%	92,49%		
38	09 SEP - 15 SEP	1,88%	94,37%		
39	16 SEP - 22 SEP	1,88%	96,25%		
40	23 SEP - 29 SEP	1,88%	98,13%		
41	30 SEP - 06 OCT	1,60%	99,73%		
42	07 OCT - 11 OCT	0,27%	100,00%		

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELÉFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



Item	Semana	Programado semanal	Programado acumulado	Ejecutado semanal	Ejecutado acumulado	Item	Semana	Programado semanal	Programado acumulado	Ejecutado semanal	Ejecutado acumulado
1	24 DIC - 30 DIC	2,85%	2,85%	0,00%	0,00%	22	20 MAY - 26 MAY	1,88%	73,73%	-	-
2	31 DIC - 06 ENE	5,24%	8,09%	3,33%	3,33%	23	27 MAY - 02 JUN	1,87%	75,60%	-	-
3	07 ENE - 13 ENE	5,71%	13,80%	7,57%	11,08%	24	03 JUN - 09 JUN	1,88%	77,48%	-	-
4	14 ENE - 20 ENE	5,70%	19,50%	8,00%	19,08%	25	10 JUN - 16 JUN	1,88%	79,36%	-	-
5	21 ENE - 27 ENE	5,71%	25,21%	8,00%	27,08%	26	17 JUN - 23 JUN	1,88%	81,24%	-	-
6	28 ENE - 03 FEB	5,71%	30,92%	5,00%	32,08%	27	24 JUN - 30 JUN	1,56%	82,80%	-	-
7	04 FEB - 10 FEB	5,71%	36,63%	4,00%	36,08%	28	01 JUL - 07 JUL	0,00%	82,80%	-	-
8	11 FEB - 17 FEB	5,71%	42,34%	3,00%	39,08%	29	08 JUL - 14 JUL	0,00%	82,80%	-	-
9	18 FEB - 24 FEB	5,71%	48,05%	-	-	30	15 JUL - 21 JUL	0,00%	82,80%	-	-
10	25 FEB - 03 MAR	3,15%	51,20%	-	-	31	22 JUL - 28 JUL	0,00%	82,80%	-	-
11	04 MAR - 10 MAR	1,88%	53,08%	-	-	32	29 JUL - 04 AGO	0,67%	83,47%	-	-
12	11 MAR - 17 MAR	1,88%	54,96%	-	-	33	05 AGO - 11 AGO	1,52%	84,99%	-	-
13	18 MAR - 24 MAR	1,87%	56,83%	-	-	34	12 AGO - 18 AGO	1,87%	86,86%	-	-
14	25 MAR - 31 MAR	1,88%	58,71%	-	-	35	19 AGO - 25 AGO	1,88%	88,74%	-	-
15	01 ABR - 07 ABR	1,88%	60,59%	-	-	36	26 AGO - 01 SEP	1,88%	90,62%	-	-
16	08 ABR - 14 ABR	1,87%	62,46%	-	-	37	02 SEP - 08 SEP	1,87%	92,49%	-	-
17	15 ABR - 21 ABR	1,88%	64,34%	-	-	38	09 SEP - 15 SEP	1,88%	94,37%	-	-
18	22 ABR - 28 ABR	1,88%	66,22%	-	-	39	16 SEP - 22 SEP	1,88%	96,25%	-	-
19	29 ABR - 05 MAY	1,88%	68,10%	-	-	40	23 SEP - 29 SEP	1,88%	98,13%	-	-
20	06 MAY - 12 MAY	1,87%	69,97%	-	-	41	30 SEP - 06 OCT	1,60%	99,73%	-	-
21	13 MAY - 19 MAY	1,88%	71,85%	-	-	42	07 OCT - 11 OCT	0,27%	100,00%	-	-

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

11.1 ADMINISTRATIVAS.

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría fortaleció las actividades de seguimiento administrativo, contractual y documental asociadas al desarrollo de la consultoría, con especial énfasis en el control de la reprogramación establecida mediante la Prórroga No. 5, cuya fecha de terminación contractual quedó establecida para el 11 de octubre de 2026. En este contexto, se realizó el seguimiento a la programación aprobada por las partes, tomando como referencia los hitos, fechas de entrega y actividades pendientes definidos para el periodo restante del contrato. La Interventoría verificó el comportamiento de las obligaciones a cargo del Consultor y efectuó el seguimiento correspondiente a los productos programados, procurando que las entregas se desarrollen dentro de los tiempos establecidos y que exista disponibilidad suficiente para adelantar los procesos posteriores de revisión, formulación de observaciones, complementación, subsanación y aprobación.

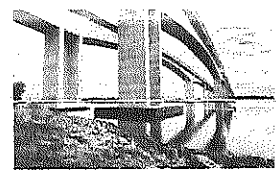
Como parte del control contractual, se efectuó la revisión del estado de los diferentes componentes y de los productos asociados a cada uno de ellos, identificando aquellos que se encuentran radicados, en proceso de revisión, pendientes de complementación o sujetos a subsanación. Esta actividad permitió establecer una trazabilidad del estado de cada entrega y determinar las acciones de seguimiento requeridas para evitar

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2201

afectaciones sobre la programación vigente. De igual manera, la Interventoría mantuvo un control permanente sobre los compromisos adquiridos por el Consultor en las diferentes comunicaciones, reuniones y espacios de coordinación desarrollados durante el periodo. Cuando se identificaron situaciones que podían representar riesgo para el cumplimiento de los tiempos establecidos, se efectuaron los requerimientos y llamados correspondientes, dejando constancia de la necesidad de implementar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la reprogramación contractual.

Se realizó igualmente el seguimiento a los tiempos asociados a la entrega de documentación y productos, considerando que la programación vigente presenta lapsos ajustados hasta la fecha de terminación contractual. En consecuencia, se reiteró al Consultor la necesidad de organizar, consolidar y remitir oportunamente la información, teniendo en cuenta que las entregas deben permitir que la Interventoría disponga del tiempo técnico necesario para efectuar la revisión integral y emitir los correspondientes pronunciamientos.

En materia de gestión documental, la Interventoría continuó con la recepción, revisión, clasificación, radicación, asignación y seguimiento de las comunicaciones y productos remitidos por el Consultor, garantizando la trazabilidad de la información y su correspondiente incorporación al flujo documental del proyecto. Dentro de este proceso se efectuó el control de las entregas relacionadas con los componentes de diagnóstico, topografía, suelos, estructuras, hidráulica e hidráulica-hidrología y ambiental, así como de las comunicaciones asociadas a solicitudes, respuestas a observaciones, complementaciones y procesos de subsanación.

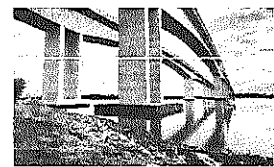
De manera complementaria, se realizó el seguimiento a la documentación que ha sido trasladada y/o radicada ante la Entidad para los trámites correspondientes, verificando el estado de los productos y comunicaciones que requieren pronunciamiento por parte de las instancias competentes. Lo anterior permitió mantener articulado el flujo de información entre el Consultor, la Interventoría y la Entidad, evitando la pérdida de trazabilidad sobre los documentos que hacen parte del proceso contractual.

La Interventoría también efectuó la consolidación y actualización de la información relacionada con el estado de los productos, permitiendo establecer cuáles entregables han sido recibidos, cuáles se encuentran en revisión, cuáles presentan observaciones pendientes y cuáles han alcanzado las condiciones requeridas para continuar con el proceso de aprobación y radicación. Esta actividad constituye una herramienta fundamental para el control del cumplimiento contractual durante el periodo restante de ejecución.

Así mismo, se adelantó el seguimiento a las respuestas y correcciones presentadas por el Consultor frente a las observaciones formuladas previamente por la Interventoría, verificando que las subsanaciones fueran atendidas de manera integral y que las

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELÉFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



nuevas versiones de los productos correspondieran efectivamente a los requerimientos comunicados. En los casos en que las respuestas o ajustes no resultaron suficientes, se mantuvieron los requerimientos correspondientes hasta lograr el cierre técnico y documental de las observaciones.

En el marco de las actividades de coordinación contractual, se participó en reuniones, mesas de trabajo y espacios de articulación con los diferentes actores del proyecto, orientados a revisar el estado de las obligaciones, establecer compromisos, definir fechas de entrega y efectuar seguimiento a las actividades pendientes. Los compromisos derivados de estos espacios fueron incorporados al proceso de control de la Interventoría para verificar su posterior cumplimiento.

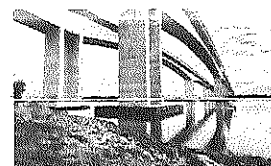
Finalmente, durante el periodo se mantuvo actualizado el control administrativo de los productos y actividades pendientes, teniendo como criterio principal la necesidad de dar cumplimiento integral a la reprogramación aprobada mediante la Prórroga No. 5 y alcanzar el objeto contractual dentro del plazo vigente hasta el 11 de octubre de 2026. La Interventoría continuará realizando el seguimiento permanente a las obligaciones del Consultor, dejando constancia documental de los avances, requerimientos, compromisos y situaciones que puedan incidir en el cumplimiento de las metas establecidas.

En consecuencia, las actividades administrativas desarrolladas durante el periodo estuvieron orientadas no solamente al control de las entregas efectuadas, sino también a garantizar la trazabilidad contractual, oportunidad en el flujo de información, seguimiento de compromisos, control de tiempos y articulación entre las partes, aspectos indispensables para lograr la consolidación y aprobación de los productos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

11.2 TÉCNICAS

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría mantuvo el desarrollo de las actividades de revisión, evaluación, seguimiento y control técnico de los productos presentados por el Consultor, mediante la participación de los profesionales de las diferentes disciplinas que integran el equipo interdisciplinario. Estas actividades se desarrollaron en concordancia con los alcances contractuales, los requisitos técnicos y normativos aplicables y la programación establecida en el marco de la Prórroga No. 5.

El proceso de revisión técnica se concentró en verificar la calidad, suficiencia, coherencia y trazabilidad de la información presentada por el Consultor, así como su articulación con los demás componentes de la consultoría. Para tal efecto, se efectuó la evaluación de los documentos recibidos, la identificación de inconsistencias y vacíos



de información, la formulación de observaciones y requerimientos, y la posterior verificación de las respuestas, ajustes y subsanaciones presentadas.

Componente de diagnóstico

Se continuó con la revisión y consolidación de los productos correspondientes al componente de diagnóstico de las estructuras objeto de intervención, verificando la correspondencia entre la información recopilada en campo, las condiciones existentes, las características geométricas y estructurales, las patologías identificadas y las conclusiones planteadas por el Consultor.

La Interventoría verificó que los diagnósticos contaran con el debido soporte documental, registro de las condiciones existentes, identificación de daños y patologías, análisis de sus posibles causas y coherencia entre las condiciones encontradas y las recomendaciones de intervención propuestas. En los casos en que se identificaron inconsistencias o información insuficiente, se formularon los requerimientos correspondientes para su complementación.

Así mismo, se realizó el seguimiento a las respuestas entregadas por el Consultor frente a observaciones previamente formuladas, verificando que los ajustes efectuados fueran incorporados de manera integral y que las nuevas versiones permitieran avanzar hacia el cierre técnico de los productos.

Componente topográfico

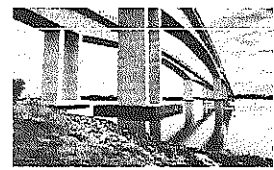
En relación con el componente topográfico, se efectuó el seguimiento a los productos entregados y a la información requerida para soportar las etapas posteriores de diseño. La revisión comprendió, entre otros aspectos, la consistencia de la información planimétrica y altimétrica, sistemas de coordenadas, puntos de control, referencias y amarres, información de campo, representación gráfica y correspondencia entre planos, informes y demás documentos asociados.

La Interventoría verificó que la información topográfica presentada mantuviera coherencia interna y permitiera establecer adecuadamente las condiciones geométricas de las estructuras y su entorno. Cuando se detectaron diferencias entre la información contenida en los distintos productos o aspectos que requerían mayor soporte técnico, se generaron las observaciones y solicitudes de ajuste correspondientes.

Se mantuvo igualmente el seguimiento a los levantamientos asociados a las estructuras pendientes, procurando que la información topográfica que sirva como base para los diseños posteriores cuente con el nivel de precisión, control y georreferenciación requerido.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



Componente de suelos

Para el componente geotécnico, se continuó con la revisión de los estudios y documentos entregados por el Consultor, verificando la suficiencia de la exploración de campo, caracterización de los materiales y del subsuelo, resultados de ensayos, parámetros geotécnicos adoptados y criterios empleados para la interpretación de las condiciones encontradas.

El análisis incluyó la revisión de la correspondencia entre las condiciones del terreno y las recomendaciones planteadas para cada estructura, así como la consistencia de los parámetros utilizados como soporte de las soluciones propuestas.

Sobre los productos que presentaron información incompleta, inconsistencias, ausencia de soportes o aspectos pendientes de justificar, se formularon las observaciones técnicas correspondientes. La Interventoría realizó posteriormente el seguimiento a las complementaciones y subsanaciones presentadas, verificando su incidencia sobre las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Componente hidráulico e hidrológico

Durante el periodo se mantuvo el proceso de revisión de los estudios hidráulicos e hidrológicos asociados a las estructuras contempladas dentro del alcance contractual. La evaluación comprendió la revisión de la información hidrológica utilizada, delimitación y características de las áreas aportantes, metodología de estimación de caudales, criterios de selección de eventos de diseño, condiciones de flujo y comportamiento hidráulico de las corrientes.

De igual manera, se verificó la coherencia entre los resultados obtenidos en los estudios y las condiciones observadas en campo, así como la correspondencia de los análisis hidráulicos con las características geométricas de las estructuras existentes y las alternativas de intervención planteadas.

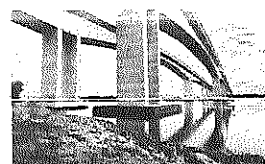
En aquellos productos donde se identificaron diferencias, inconsistencias metodológicas, información insuficiente o necesidad de complementar los análisis, se emitieron los respectivos requerimientos técnicos. La Interventoría continuó con la revisión de las versiones ajustadas, sin considerar técnicamente consolidados aquellos productos que aún mantengan observaciones pendientes de atención integral.

Componente estructural

En el componente estructural se efectuó seguimiento a los productos relacionados con la evaluación de las estructuras existentes y las soluciones propuestas por el Consultor,

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



verificando su correspondencia con los diagnósticos, levantamientos topográficos, estudios de suelos y demás información de entrada disponible.

Las revisiones se orientaron a verificar la coherencia de los criterios de análisis, hipótesis adoptadas, condiciones existentes, alternativas de intervención y documentación técnica presentada, procurando que las soluciones estructurales planteadas se encuentren debidamente soportadas y articuladas con los demás componentes del proyecto.

Así mismo, se efectuó seguimiento a las respuestas y ajustes derivados de observaciones previamente formuladas, verificando que las modificaciones realizadas fueran consistentes con los requerimientos establecidos y no generaran nuevas incompatibilidades con otros componentes.

Componente ambiental

Durante el periodo se continuó con la incorporación del componente ambiental al proceso de revisión interdisciplinaria. Se efectuó seguimiento a los documentos y productos presentados por el Consultor, verificando su correspondencia con el alcance contractual y su articulación con las actividades y soluciones planteadas para las diferentes estructuras.

La revisión comprendió la identificación de los aspectos ambientales asociados a las intervenciones previstas y la verificación de la información y soportes requeridos para la consolidación del componente. Sobre los documentos que requieren complementación o ajuste se formularon las observaciones correspondientes, manteniendo el seguimiento hasta obtener respuestas técnicamente satisfactorias.

Articulación interdisciplinaria y control de calidad

Como parte transversal de las actividades técnicas, la Interventoría desarrolló mesas de trabajo y espacios de coordinación entre las diferentes disciplinas, con el propósito de analizar las observaciones identificadas y verificar la compatibilidad de los productos entre sí.

Esta articulación permitió revisar la relación existente entre los componentes de diagnóstico, topografía, suelos, hidráulica, hidrología, estructuras y ambiental, evitando que cada producto fuera evaluado de manera aislada y procurando que las soluciones propuestas respondan integralmente a las condiciones particulares de cada estructura.

De igual manera, se realizó la verificación de las versiones ajustadas remitidas por el Consultor, comparando las respuestas presentadas frente a las observaciones previamente comunicadas y determinando si estas habían sido atendidas de manera

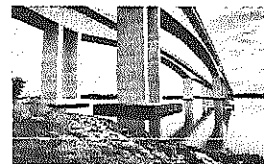
DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124620191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com

VILLAVIGENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



completa. Cuando las subsanaciones no resultaron suficientes, se mantuvieron las observaciones correspondientes y se solicitaron los ajustes adicionales requeridos.

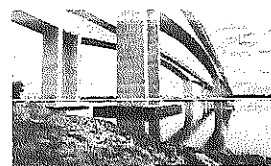
En este proceso, la Interventoría mantuvo como criterio técnico que la recepción de un documento, su revisión inicial o la presentación de una versión corregida no constituye por sí misma la aprobación del producto. El cierre de cada componente depende de que las observaciones hayan sido atendidas integralmente, que exista coherencia entre los diferentes productos, que se cumplan los requisitos técnicos y normativos aplicables y que la Interventoría pueda emitir el correspondiente concepto favorable.

En consecuencia, durante el periodo se presentó un avance significativo en el flujo de información, revisión y atención de observaciones de los diferentes componentes; sin embargo, aquellos productos que permanecen en proceso de revisión, complementación o subsanación continúan sujetos al control técnico de la Interventoría y no pueden considerarse definitivamente aprobados hasta culminar satisfactoriamente el ciclo de revisión establecido.

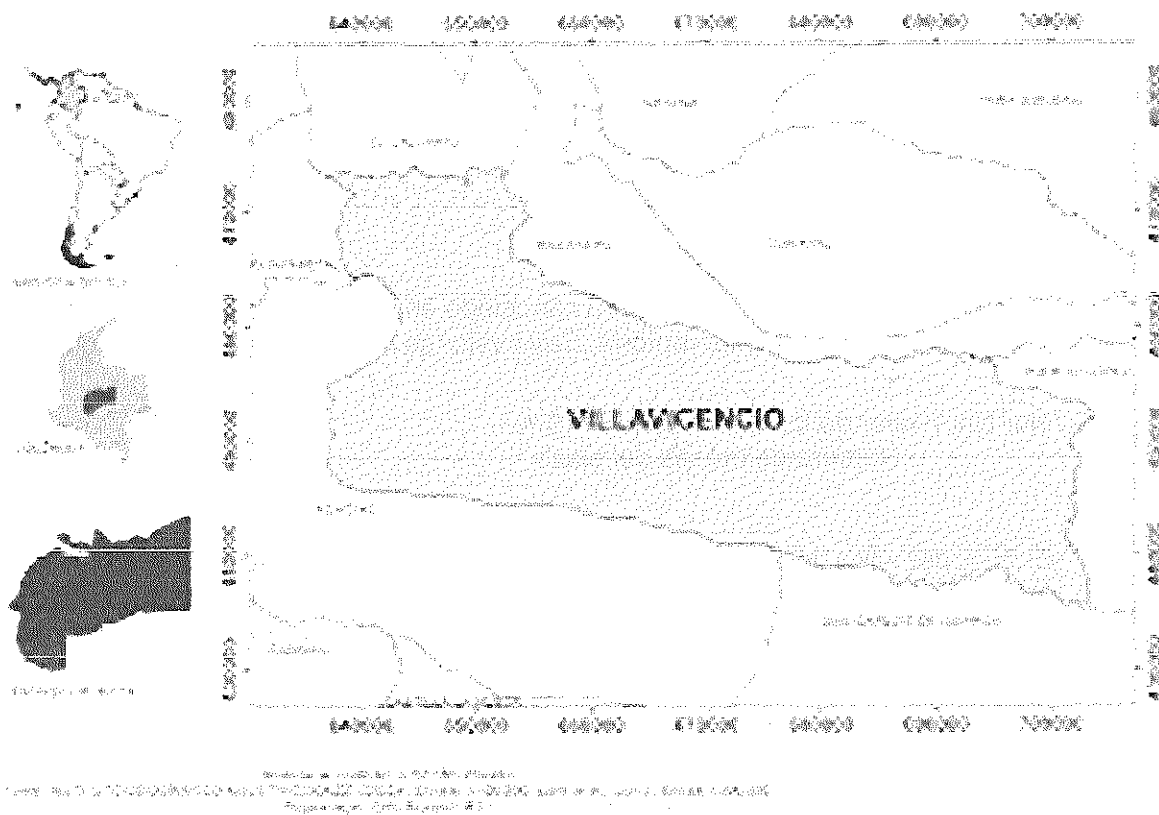
Finalmente, la Interventoría continuará con el seguimiento técnico integral de los componentes activos, priorizando las actividades previstas en la reprogramación asociada a la Prórroga No. 5, con el propósito de garantizar que los productos pendientes sean entregados, revisados, complementados y aprobados dentro de los tiempos establecidos y que exista la articulación técnica necesaria para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo vigente, cuya fecha de terminación corresponde al 11 de octubre de 2026.

**DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191**

**CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META**



12. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



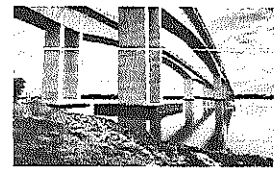
Villavicencio, capital del departamento del Meta y "Puerta del Llano", se localiza al noroccidente del Meta, en el piedemonte de la Cordillera Oriental colombiana, a unos 86 km al sur de Bogotá. Situada en la región de la Orinoquía, se encuentra a una altitud de 409 m.s.n.m. y es bañada por el río Guatiquía.

Detalles de Localización:

- **Posición Geográfica:** Noroccidente del departamento del Meta.
- **Región:** Piedemonte andino-llanero (Orinoquía).
- **Límites:** Norte (El Calvario, Restrepo), Sur/Occidente (Acacías, San Carlos de Guaroa), Oriente (Puerto López).
- **Distancia de Bogotá:** Aprox. 2 a 2.5 horas por la Autopista al Llano.
- **Geografía:** Mezcla montañosa al occidente y plana al oriente.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



13. FORMA DE PAGO

El Municipio de Villavicencio cancelara al Contratista de la interventoría de la siguiente manera:

El contrato NO contara con anticipo. Se hará respectivos pagos representados de la siguiente manera.

- El 40% del valor del contratista, será cancelado en mensualidades previa presentación del informe mensual de la interventoría. Cuyo valor se fijará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Valor fijo} = \frac{\text{valor de la interventoría} \times 40 \%}{\text{Numero de meses del plazo}}$$

- El 50% del valor del contrato será cancelado en relación directa al porcentaje de avance de la consultoría objeto de la interventoría establecido en la Acta de recibo parcial de consultoría suscrita por las partes. Cuyo valor será calculado con base en la siguiente formula.

$$\text{Valor variable} = (\text{valor de la interventoría} \times 50 \%) \times \text{avance mensual registrado por la consultoría}$$

- El 10% del valor del contrato restante, será cancelado a la liquidación del contrato de la interventoría, previa suscripción de acta de terminación y liquidación del contrato de la consultoría, recibo a satisfacción de los diseños avalados y entrega final

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, quien deberá rendir su respectivo informe.

Nota 2: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, del personal requerido para el seguimiento al contrato objeto de interventoría.

Nota 3: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción los componentes estimados en el acuerdo de pago y haber suscrito el acta respectiva, los memoriales de responsabilidad y el informe final de los componentes.

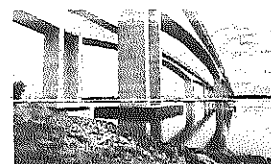
Nota 4: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.

Nota 5: Las sumas no pagadas por concepto de avance de la consultoría, serán canceladas con la suscripción del acta de terminación, hasta completar el 100% de este valor.

Parágrafo Primero: En caso de presentarse una adición de recursos, luego de vencido el plazo contractual, el pago se realizará según el porcentaje de avance de la consultoría.

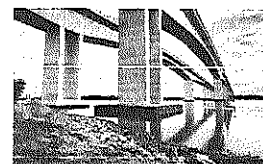
DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

**14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista establecidas en el contrato y su respectivo informe de gestión las que a continuación se desarrollan y avaladas para el de la interventoría correspondiente al proyecto:

OBLIGACIONES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	Desde la fecha de inicio la interventoría ha implementado el grupo de profesionales y técnicos para el cumplimiento de la vigilancia y control de calidad de la obra intervenida
2. CUMPLIR CON EL MANUAL DE INTERVENTORIA	Se está cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría, para vigilancia y control al Contrato Intervenido.
3. PRESENTAR DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR ACTA DE INICIO DE OBRA Y DE INTERVENTORIA	Se revisó la documentación presentada por el contratista de obra requerida para dar inicio de obra, como fueron el registro presupuestal, pólizas, documentos técnicos y hojas de vida del personal.
4. ELABORACION DE INFORMES	Se elabora los informes requeridos por la secretaria
5. REVISAR APUS INICIALES CONTRACTURALES	NA
6. DILIGENCIAMIENTO DE BITACORA	NA
7. REVISION DE AJUSTES A DISEÑOS	NA
8. REVISION DE LICENCIAS	NA
9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Se está cumpliendo con el objeto del contrato conforme al estudio previo, la propuesta, el contrato, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos



10. PRESENTACION DE DOCUMENTACION INICIAL	Se presentó la documentación en el plazo establecido en los estudios previos, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de iniciación del presente contrato, y del contrato a intervenir.
--	--

14.1 SUPERVISION TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

En desarrollo de la supervisión integral correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 3361 de 2025, la Interventoría continuó adelantando las actividades de control, seguimiento, verificación y evaluación integral sobre la ejecución del contrato de consultoría, en sus componentes técnico, administrativo y documental.

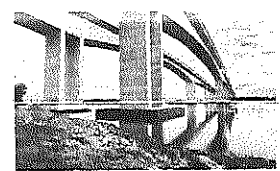
Durante el periodo objeto de seguimiento, las actividades de la Interventoría se desarrollaron conforme a la Reprogramación No. 05, mediante la cual se estableció un nuevo horizonte para la ejecución contractual, con fecha prevista de terminación el 11 de octubre de 2026. En este contexto, se intensificó el seguimiento al cumplimiento de las actividades y compromisos establecidos en la programación vigente, verificando la correspondencia entre los avances reportados por el Consultor, los productos efectivamente entregados y las obligaciones contractuales pendientes de cumplimiento.

De manera particular, durante el mes de agosto la Interventoría concentró sus esfuerzos en la revisión técnica y documental de los productos pendientes, el análisis de las respuestas y subsanaciones presentadas por el Consultor, el seguimiento a las observaciones comunicadas previamente y la verificación de las condiciones requeridas para la aprobación de los diferentes componentes. Asimismo, se efectuó control permanente sobre la actualización de la programación, con el propósito de identificar oportunamente posibles desviaciones frente a los tiempos establecidos y requerir las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento dentro del nuevo plazo contractual.

Lo anterior se desarrolló considerando los antecedentes de la suspensión contractual comprendida entre el 03 de junio y el 03 de julio de 2026, así como los ajustes efectuados posteriormente mediante las correspondientes reprogramaciones. En consecuencia, la Interventoría mantuvo un seguimiento continuo y riguroso a la ejecución contractual, procurando que los productos en proceso de revisión

**DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191**

**CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META**



incorporaran integralmente las observaciones formuladas y cumplieran con los requisitos técnicos, normativos y contractuales exigibles, de manera que aquellos que alcanzaran las condiciones requeridas pudieran avanzar hacia su respectiva aprobación.

En este sentido, durante el periodo reportado se mantuvo una labor permanente de acompañamiento, control y seguimiento al Consultor, orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Reprogramación No. 05 y contribuir al cierre oportuno de los productos pendientes dentro del plazo contractual vigente, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 11 de octubre de 2026.

Actividades periódicas, durante la ejecución de la consultoría

Durante el periodo reportado, la Interventoría efectuó el control continuo al cronograma contractual vigente, tomando como referencia la Reprogramación No. 05, mediante la cual se definieron las actividades, hitos y fechas de entrega pendientes para los diferentes componentes de la consultoría. Este ejercicio permitió verificar el estado real de avance de los productos, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Consultor e identificar oportunamente aquellas actividades que requerían acciones de seguimiento y control para asegurar su desarrollo dentro del plazo contractual vigente, cuya terminación se encuentra prevista para el 11 de octubre de 2026.

De manera complementaria, se realizó la actualización permanente de los instrumentos de control relacionados con la programación y el seguimiento financiero del contrato, contrastando la información contenida en la reprogramación aprobada con los valores contractuales, las modificaciones efectuadas y los documentos derivados de las prórrogas suscritas. La Interventoría verificó la coherencia entre los porcentajes de ejecución, los valores acumulados y los avances susceptibles de reconocimiento, garantizando que la información reportada mantuviera correspondencia con las condiciones contractuales vigentes.

En el marco de la Reprogramación No. 05, la Interventoría participó en el análisis, consolidación y seguimiento de los soportes técnicos, administrativos y contractuales necesarios para la continuidad de la ejecución del contrato. Estas actividades comprendieron la evaluación de los productos pendientes, el estado de las observaciones emitidas, los tiempos requeridos para la atención de las mismas y la validación de la programación ajustada para el nuevo periodo contractual, considerando los antecedentes derivados de la suspensión ejecutada entre el 03 de junio y el 03 de julio de 2026.

De igual manera, se adelantó el control administrativo sobre la documentación contractual asociada a las modificaciones y ampliaciones del plazo, verificando la

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META



vigencia y actualización de los documentos soporte, garantías y pólizas que debieron ajustarse como consecuencia de las decisiones contractuales adoptadas. La Interventoría constató que la documentación presentada por el Consultor cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos en los instrumentos contractuales vigentes.

Durante el periodo también se mantuvo el acompañamiento y seguimiento técnico-administrativo a las actividades de campo relacionadas con los procesos de auscultación, identificación de patologías y diagnóstico de las estructuras objeto de estudio, verificando la calidad y consistencia de la información obtenida. Los resultados derivados de estas actividades fueron organizados, sistematizados y analizados como insumo para la formulación de conceptos y recomendaciones técnicas correspondientes.

Paralelamente, se efectuó el control integral al flujo documental de los productos entregados por el Consultor, desde su recepción y registro hasta su distribución para evaluación por parte de los especialistas de la Interventoría. Este proceso permitió mantener la trazabilidad de las diferentes versiones documentales, incluyendo aquellos productos sujetos a revisión, devolución, ajuste, complementación y nueva entrega, garantizando el control sobre los tiempos de respuesta y el estado de cada trámite.

Como parte del proceso de seguimiento y control, la Interventoría continuó emitiendo y trasladando formalmente observaciones, requerimientos y solicitudes de complementación mediante las comunicaciones oficiales correspondientes, definiendo con precisión los aspectos técnicos, normativos y documentales que debían ser atendidos por el Consultor para dar continuidad al proceso de revisión y aprobación de los productos contractuales.

Control de Inversión y buen manejo del Anticipo.

El Contrato de Interventoría 3361 de 2025 no tiene anticipo

Disposiciones legales al proyecto.

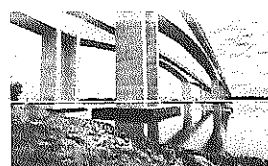
Durante la ejecución de la consultoría en este periodo el Contratista Interventor velo porque las actividades se desarrollen sujetándose a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes e informar de inmediato y por escrito al supervisor de la secretaria de Infraestructura y demás autoridades competentes, sobre cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales aplicables al proyecto, así como cualquier perturbación del orden público que lo afecte.

Impacto ambiental

Se exigió la ejecución de las obras de mitigación y medidas de manejo que aparecen en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META



Seguridad Industrial

Se exigió el cumplimiento al contratista de todas las normas sobre Seguridad Industrial del personal a su cargo, durante el desarrollo del proyecto.

Análisis de documentos del proyecto con el contratista de Consultoría

Previamente a la suscripción del acta de iniciación del proyecto, se revisó con el contratista: el contrato, pliegos o documento de condiciones, términos de referencia, propuesta del contratista, programa de, seguridad de los trabajadores y del público, y en general, todo aquello que permita un correcto desarrollo del contrato, para su aprobación, alternativas de solución a los problemas encontrados.

Avance del proyecto

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Interventoría realizó el control permanente del avance contractual con fundamento en la programación de ejecución e inversión vigente, actualizada en el marco de la Prórroga No. 05, efectuando la verificación de las actividades programadas, los productos en desarrollo, los entregables presentados y el estado de revisión, ajuste, aprobación y trámite de los mismos.

Con corte al 31 de agosto de 2026, correspondiente a la Semana 36 de la programación vigente, se presenta el siguiente estado: Avance Físico Programado Acumulado: 90,62%. Avance Físico Ejecutado Acumulado reconocido: 39,00%.

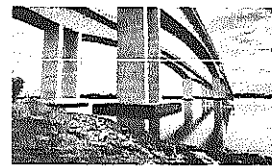
El porcentaje de ejecución física reconocido a la fecha de corte corresponde a los productos que han surtido satisfactoriamente las etapas requeridas para su reconocimiento contractual. En este sentido, la Interventoría considera dentro del avance ejecutado aquellos productos que han culminado el proceso correspondiente de presentación, revisión, atención de observaciones, subsanación, aprobación y trámite ante la Entidad. Por consiguiente, los productos que se encuentran actualmente en elaboración, revisión por parte de la Interventoría, en proceso de ajuste o complementación, pendientes de aprobación o en trámite ante la Entidad aún no se reflejan dentro del porcentaje de ejecución física reconocido.

Es importante precisar que la diferencia existente entre el porcentaje programado y el ejecutado reconocido no debe analizarse exclusivamente como un indicador directo del nivel de desarrollo de las actividades del contrato, toda vez que existe un conjunto de productos que presenta avances en su elaboración, revisión y gestión, pero que aún no cumple integralmente las condiciones requeridas para su incorporación al avance físico contractual. Esta situación genera una diferencia entre el avance de las actividades y el porcentaje formalmente reconocible, particularmente mientras los productos continúen surtiendo las etapas de revisión, ajuste, aprobación y trámite correspondientes.

En consecuencia, para efectos del presente corte, la Interventoría mantiene un seguimiento integral sobre los productos y entregables que presentan avance, independientemente de que estos hayan sido o no incorporados al porcentaje de ejecución reconocido. Lo anterior permite identificar el estado real de cada componente, establecer los productos que permanecen abiertos, verificar las observaciones pendientes de atención y realizar el control sobre aquellos

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



entregables que requieren culminar su ciclo de revisión y aprobación para que puedan ser formalmente reconocidos.

De igual manera, se mantiene especial atención sobre la materialización del avance actualmente gestionado en productos aprobados y tramitados ante la Entidad, considerando que estos constituyen insumos fundamentales para la continuidad de las siguientes etapas de los proyectos. Por esta razón, la Interventoría continúa efectuando seguimiento a la programación establecida mediante la Prórroga No. 05, procurando que los productos en proceso sean culminados, atendidos y formalizados dentro de los tiempos contractuales previstos.

Control de personal y equipo

Con el personal de la interventoría se controló que el contratista mantuviera el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta, con respecto al personal mínimo para garantizar la ejecución del proyecto.

Control legal y administrativo del contrato

Como función primordial de la interventoría fue conocer del manejo legal y administrativo del contrato, para lograr un control detallado de cada uno de los documentos y trámites efectuados durante su ejecución.

Acta de inicio

En la ejecución de los Contrato de consultoría y de interventoría se realizó el acta de inicio de fecha 24 de diciembre de 2025, con fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025

Acta de modificación del contrato.

La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 1 para el Contratista de consultoría y de prórroga 1 de interventoría por 2.0 meses, con fecha de terminación del contrato el 28 de febrero de 2026.

La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 2 para el Contratista de consultoría y de prórroga 2 de interventoría por 2.0 meses, con fecha de terminación del contrato el 27 de abril de 2026.

La interventoría reviso, la solicitud de modificación No.1 para el Contratista de consultoría y de interventoría ajustando la alternativa 4.1 sin requerir adiciones, con nuevo valor del contrato de interventoría de \$ 214.159.222,00

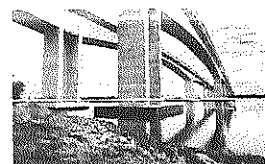
La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 3 para el Contratista de consultoría y de prórroga 3 de interventoría por 1.5 meses, con fecha de terminación del contrato el 11 de junio de 2026

La interventoría, reviso y solicito la suspensión No.1 del contrato 3197 de 2025 y 3361 de 2025 por un tiempo de un mes, correspondiente al 03 de junio hasta el 03 de julio de 2026.

La interventoría, reviso y solicito el reinicio No.1 del contrato 3197 de 2025 y 3361 de 2025 a partir del 03 de julio, con fecha de terminación actualizada de 11 de julio de 2026

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 4 para el Contratista de consultoría y de prórroga 4 de interventoría por 1.5 meses, con fecha de terminación del contrato el 26 de agosto de 2026

La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 45 para el Contratista de consultoría y de prórroga 5 de interventoría por 1.5 meses, con fecha de terminación del contrato el 11 de octubre de 2026.

14.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORIA EN CUANTO AL COMPONENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA.

- Acta de reinicio No.1
- Acta de prórroga. No 4
- Análisis y acompañamiento forma de pago contrato 3197 de 2025

15 DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

PERFIL PROFESIONAL	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Revisión de la documentación. Legalización del acta de inicio de obra y de interventoría. Legalización del acta de inicio de obra y de interventoría. Legalización del acta de prórroga 2 de obra y de interventoría.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Acompañamiento a la visita previa y a la localización y replanteo del proyecto. Revisar Los documentos enviados por la secretaria de infraestructura

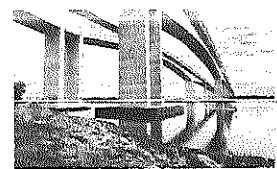


16. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

RELACION DE ACTAS		
Tipo de acta	fecha	descripción
ACTA DE INICIO	DICIEMBRE 24 DE 2025	Se realiza acta de inicio y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE PRORROGA UNA	DICIEMBRE 30 DE 2025	Se realiza acta de PRORROGA UNO y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE PRORROGA DOS	FEBRERO 28 DE 2026	Se realiza acta de PRORROGA DOS y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE MODIFICACIÓN No.1	ABRIL 13 DE 2026	Se realiza acta de modificación No. 1
ACTA DE PRORROGA TRES	ABRIL 27 DE 2026	Se realiza acta de PRORROGA TRES y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE SUSPENSION No.1	JUNIO 3 DE 2026	Se realiza acta de SUSPENSION UNO
ACTA DE REINICIO No.1	JULIO 3 DE 2026	Se realiza acta de REINICIO UNO
ACTA DE PRORROGA CUATRO	JULIO 11 DE 2026	Se realiza acta de PRORROGA CUATRO y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE PRORROGA CINCO	AGOSTO 26 DE 2026	Se realiza acta de PRORROGA CINCO y se solicita expedir la actualización de las pólizas

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



17. INFORME FINANCIERO

a. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Valor inicial del Contrato	DICIEMBRE 24 DE 2025	\$ 214.160.502.00
Valor actual del contrato	-	\$ 214.159.222,00
Valor adicional	NA	NA
Saldo a favor	NA	NA

18. PAGOS REALIZADOS DEL CONTRATO

A la fecha de presentación de este informe no se han generados pagos.

ACTA N°	EGRESO N°	FECH A	VALOR interventoría	ANTICIPO		ACUMULA O
				AMORTIZAD O	SALD O	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTALES						

19. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

Durante el periodo de agosto de 2026, la Interventoría participó de manera activa y proactiva en las mesas técnicas y comités de seguimiento desarrollados con el Consultor y la Entidad Contratante. Estos escenarios estratégicos han permitido a la interventoría conocer de primera mano el estado actual del contrato, facilitando la identificación y solución oportuna de las discrepancias técnicas que surgen de manera natural a medida que se realiza la presentación y revisión de los diferentes entregables del proyecto.

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



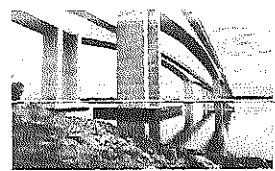
A través de estos comités, la Interventoría mantiene una total disposición y un rol de acompañamiento constante, procurando asegurar un flujo de información continuo, transparente y eficiente entre todas las partes involucradas. Esta articulación y el estricto control documental de los productos presentados tienen como propósito fundamental mitigar los atrasos frente al cronograma vigente bajo la Prórroga No. 05 y garantizar el cumplimiento riguroso del objeto contractual.

20. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Para ver a detalle la misma, remitirse al respectivo anexo: RELACIÓN_CORRESPONDENCIA.

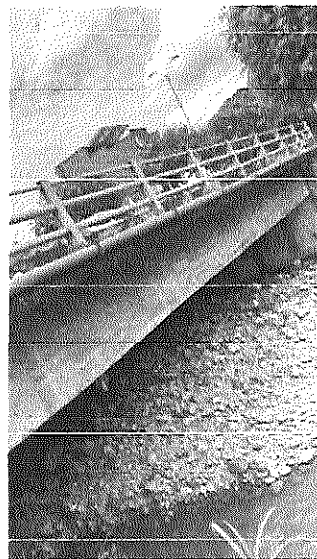
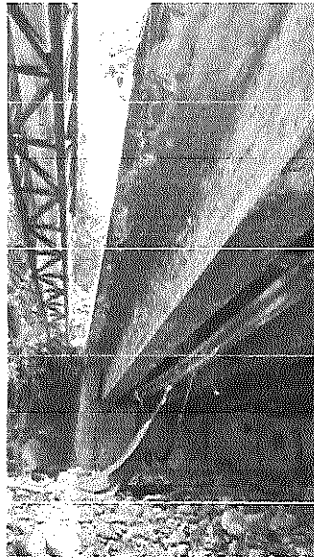
DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



21. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Acompañamiento, auscultación y patologías a estructuras

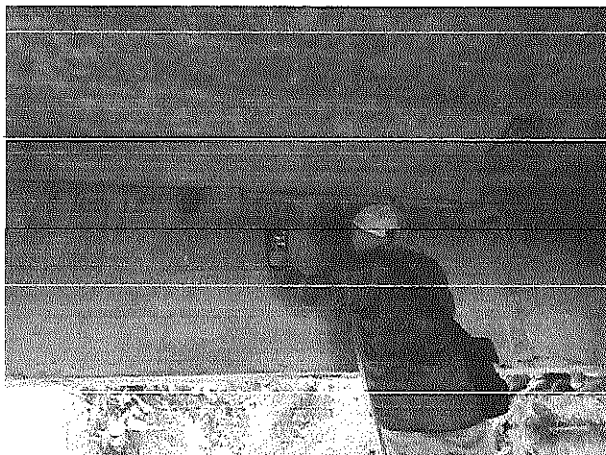
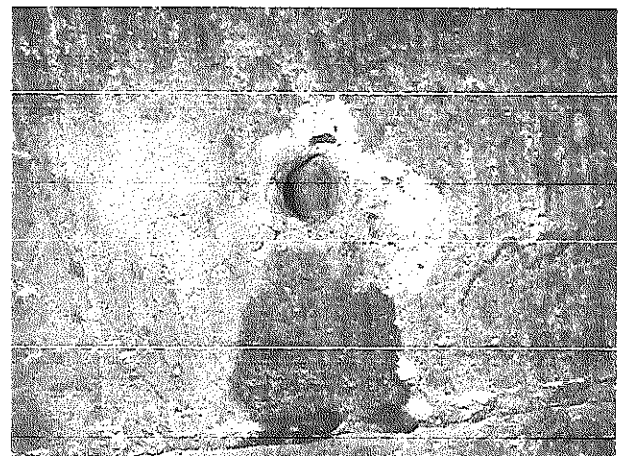
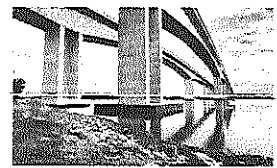


DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

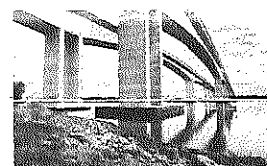


DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

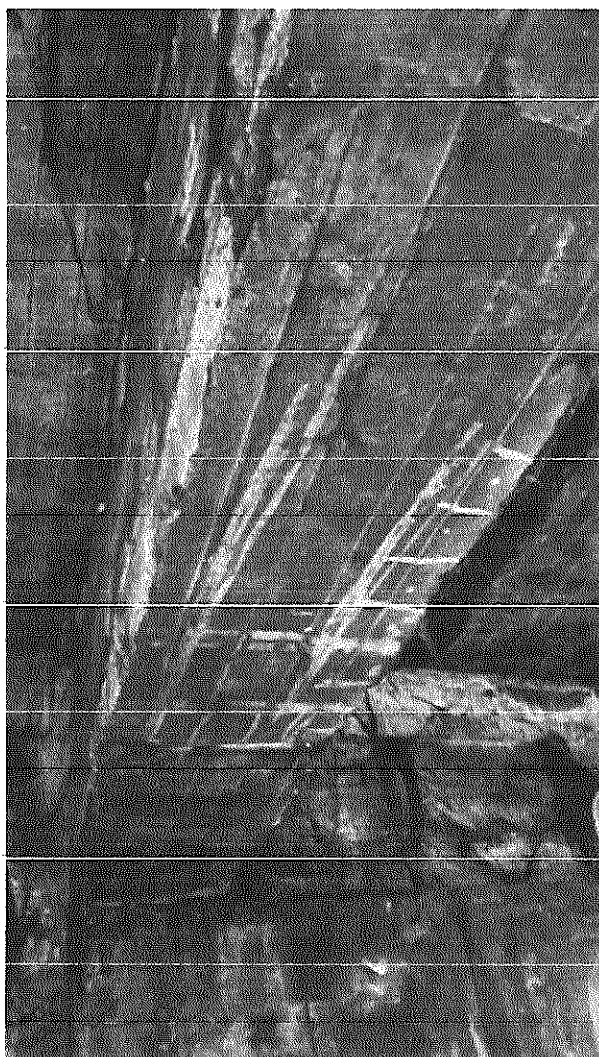
CORREO: Consortciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



2811



DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META



ESTRUCTURAS FALTANTES POR AUSCULTACION Y PATOLOGIAS

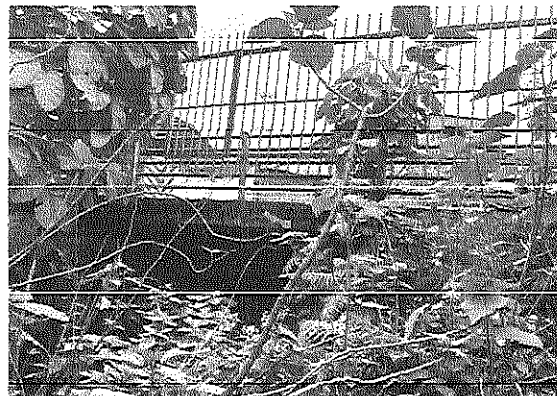
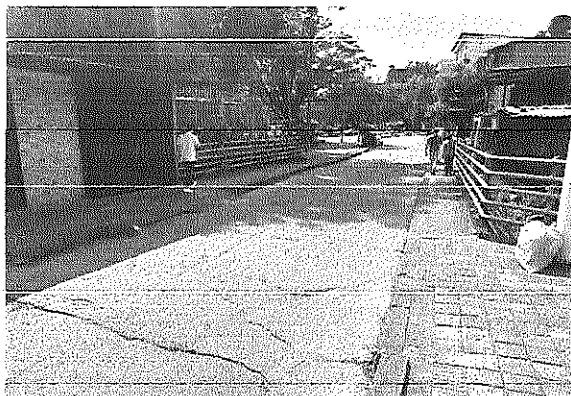
PV-3 CRA 33 UNICENTRO



PV-11 CALLE 40

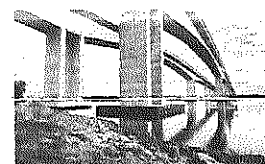
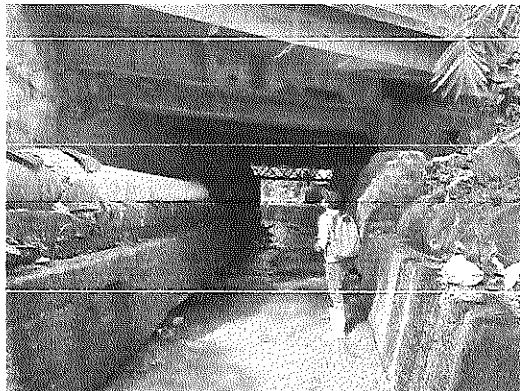


PV-14 CRA 33 CENTRO ZODIACO



DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

**PV-15 CARRERA 32A****22. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Durante el mes de agosto de 2026, la Interventoría mantuvo el seguimiento integral a los componentes activos del contrato de consultoría, realizando actividades de control técnico, administrativo, documental y contractual sobre los productos presentados por el Consultor y verificando su correspondencia con la programación vigente establecida mediante la Prórroga No. 05.

La reprogramación contractual constituye actualmente el principal instrumento de control para el cumplimiento de las obligaciones pendientes, estableciendo como fecha de terminación contractual el 11 de octubre de 2026. En consideración al plazo disponible, resulta necesario mantener un seguimiento permanente no solamente sobre las fechas de entrega, sino sobre todo el ciclo requerido para que cada producto pueda ser efectivamente reconocido: presentación, revisión, observaciones, ajustes, subsanación, aprobación y trámite ante la Entidad.

Con corte al 31 de agosto de 2026, la programación registra un avance físico acumulado del 90,62 %, mientras que el avance físico acumulado reconocido corresponde al 39,00 %. Esta diferencia debe analizarse considerando que existe un volumen de productos que presenta desarrollo, gestión documental y procesos de revisión, pero que aún no ha culminado integralmente las etapas requeridas para su reconocimiento contractual.

La Interventoría considera técnicamente procedente mantener una diferenciación entre el avance de las actividades y el avance físico formalmente reconocido, toda vez que la presentación o radicación de un producto no constituye por sí misma evidencia suficiente para contabilizarlo como ejecución física. El reconocimiento requiere que el

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consortiointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



producto haya sido revisado, ajustado cuando corresponda, aprobado y tramitado conforme al procedimiento establecido.

En el componente de informes de diagnóstico se evidenció un avance importante en el proceso de revisión y aprobación, con quince (15) puntos de infraestructura que durante el periodo fueron objeto de aprobación por parte de la Interventoría y quedaron habilitados para continuar con el trámite correspondiente ante la Entidad.

De manera paralela, se identificaron productos que aún requieren atención integral de observaciones. Particularmente, los productos correspondientes a PV-11 – Calle 40 y Box Culvert 18 – Carrera 26 permanecen en estado de devolución debido a inconsistencias de información, vacíos técnicos y documentales y aspectos que deben ser corregidos y debidamente soportados por el Consultor.

El componente de suelos y geotecnia requiere atención prioritaria, debido a que persisten observaciones relacionadas con la unificación de criterios técnicos, justificación de profundidades y alcances de exploración, soportes de los ensayos y coherencia de la información presentada. En consecuencia, el componente permanece sujeto a complementación y subsanación antes de continuar con su proceso de aprobación.

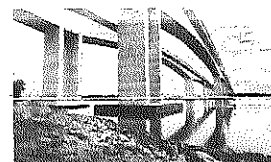
En los componentes hidráulico e hidrológico, la Interventoría continuó verificando la información utilizada, las metodologías de estimación, los caudales, las condiciones de flujo, la geometría de las estructuras y la correspondencia entre los resultados obtenidos y las condiciones observadas. Los productos que mantienen inconsistencias o información insuficiente continúan sujetos a requerimientos y complementaciones antes de ser considerados técnicamente consolidados.

En términos generales, durante el periodo se observó una mejora en la dinámica de entrega y organización de la información, permitiendo avanzar en diferentes procesos de revisión. No obstante, persisten productos pendientes y componentes que requieren una mayor velocidad de respuesta, particularmente considerando que la programación vigente contempla tiempos ajustados para culminar las actividades, realizar las revisiones correspondientes y formalizar los productos antes de la terminación contractual.

La Interventoría considera que el seguimiento durante el periodo permitió mantener identificados los productos abiertos, las observaciones pendientes, los procesos de aprobación en curso y los entregables que requieren trámite ante la Entidad. Esta trazabilidad resulta fundamental para que los productos de la consultoría puedan constituirse oportunamente en insumos técnicos para las siguientes etapas de los proyectos.

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1



22/2

Finalmente, se concluye que el comportamiento del contrato durante agosto debe evaluarse de manera integral, considerando tanto el avance físico formalmente reconocido como el volumen de productos que actualmente se encuentra en elaboración, revisión, ajuste, aprobación o trámite. La prioridad para el periodo siguiente deberá estar orientada a materializar dicho avance en productos técnicamente consolidados, aprobados y formalmente tramitados, dentro del plazo establecido por la Prórroga No. 05.

Nombre R.L GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO

CONSORCIO INTERPUENTES AM

ANEXO	CONTENIDO
ANEXO 1	CONTROL_PERSONAL_
ANEXO 2	CONTROL_APORTES_LEGALES_SS
ANEXO 3	ACTAS DE COMITÉ TECNICOS
ANEXO 4	RELACIÓN_CORRESPONDENCIA

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

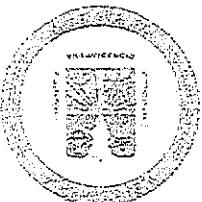
CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVIGENCIO - META

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE ACTA		Código: SIG-F-03
			Versión: 7
			Fecha: 28/01/2025
			Página 1 de 3

2813

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	Presencial ☐ Híbrida ☐ Virtual ☐
Link Reunión (Híbrida- Virtual):	N/A
Proceso:	Desarrollo urbano y territorial
Subproceso:	Mantenimiento y consecución bienes públicos
Dependencia:	Secretaría de Infraestructura
Acta Número:	
Fecha de la reunión:	21/08/2026
Hora de Inicio:	8:00 AM
Hora de Terminación:	10:00 AM
Fecha reunión de Seguimiento:	N/A
PARTICIPANTES	
Supervisión. Apoyo supervisión. Consultoría. Interventoría.	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
COMITÉ TECNICO PARA GENERAR LA SOLICITUD DE PRORROGA No.5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA, ANALIZAR LAS CAUSAS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES, ANEXOS Y GENERAR EL RESPECTIVO TRAMITE ANTE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	
ORDEN DEL DÍA	
Solicitud de prórroga. Justificación prórroga.	
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA	
<ul style="list-style-type: none"> Se presenta para consideración del Comité la solicitud de Prórroga No. 05 presentada por el Contratista de Consultoría, mediante la cual solicita la ampliación del plazo contractual, teniendo en cuenta las situaciones que han incidido en el desarrollo de las actividades previstas, particularmente las condiciones climáticas adversas, las restricciones de acceso y seguridad en determinados sectores y la necesidad de contar con el acompañamiento institucional requerido para el desarrollo de algunas actividades de campo. De acuerdo con lo expuesto por la Consultoría, estas circunstancias han generado desplazamientos en la programación y afectan la culminación de actividades pendientes, así como las etapas posteriores de procesamiento, análisis y consolidación de la información necesaria para completar los estudios y diseños contratados. La Consultoría manifiesta que el plazo adicional resulta necesario para culminar integralmente las actividades y garantizar la suficiencia y confiabilidad de los productos técnicos. Señala que las condiciones anteriores han obligado a modificar y reprogramar jornadas de trabajo, generando un desplazamiento acumulado de la programación. Adicionalmente, precisa que la información obtenida durante las actividades de campo constituye un insumo necesario para continuar con las etapas de procesamiento, análisis, elaboración y consolidación de los estudios y diseños. 	
DECISIONES TOMADAS	
<ul style="list-style-type: none"> En consecuencia, solicita al Comité considerar la Prórroga No. 05 por un término de uno punto cinco (1,5) meses, con el propósito de culminar las actividades pendientes y consolidar los productos contractuales. Con una fecha de terminación del 11 de octubre de 2026. 	



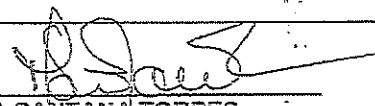
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE ACTA	Código: SIG-F-03
		Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
		Página 2 de 3

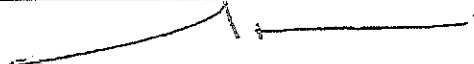
- La Interventoría manifiesta que, se ha realizado el seguimiento al avance contractual, se evidencia que las condiciones climáticas, de acceso y seguridad han incidido en el desarrollo de algunas actividades y, consecuentemente, en la programación y consolidación de los productos pendientes. En tal sentido, considerando que aún existen actividades por culminar y productos por revisar y consolidar, la Interventoría considera técnicamente procedente continuar con el trámite de la Prórroga No. 05 por uno punto cinco (1,5) meses, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual y la correspondiente labor de seguimiento, revisión y control por parte de la Interventoría.
- Asimismo, se deja constancia de que la ampliación del plazo no exime a la Consultoría del cumplimiento de sus obligaciones ni de la ejecución de las actividades conforme a la programación ajustada.
- Una vez escuchadas las intervenciones de la Consultoría y de la Interventoría, y revisados los argumentos expuestos respecto a la necesidad de ampliar el plazo contractual, se deja constancia de la solicitud de Prórroga No. 05 por uno punto cinco (1,5) meses, requerida para permitir la culminación de las actividades y productos pendientes.
- La solicitud será remitida a la instancia competente para su análisis y trámite correspondiente, dejando establecido que durante el periodo adicional deberán mantenerse las acciones de seguimiento, control y cumplimiento de la programación por parte de la Consultoría y la respectiva verificación por parte de la Interventoría.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y ANEXOS PARA LA PRORROGA No.5 CONSULTORIA
- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y ANEXOS PARA LA PRORROGA No.5 INTERVENTORIA

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Solicitud prórroga consultoría	25/08/2026	Consultoría
2	Solicitud prórroga interventoría	25/08/2026	Interventoría
3			


MARISTELLA SANTANA TORRES
 Secretaria de Infraestructura

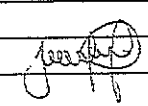

AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZON
 Director de Obras civiles


GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
 Interventoría
 R/L Consorcio Interpuentes AM


JORGE DUVAN GARCIA MARIN
 R/L Ingestruc consultores Ltda
 Consultoría

Firmado digitalmente por Jorge Duvan Garcia Marin
 DN: cn=Jorge Duvan Garcia Marin, o=Ingestruc Consultores LTDA, ou=Gerencia General, email=jgarcia@ingestruc.com.co
 Razón: Estoy aprobando este documento con
 Sello legalmente vinculante
 Ubicación: Villavicencio, Meta
 Fecha PDF Editor: 2025.1.2

Nota: Se debe ser concisos en los cargos y firmas de las personas que se consultan en la acta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Juliana Paola Vasquez Urrutia	CPS Propiedad	





2814

CONTADOR PÚBLICO

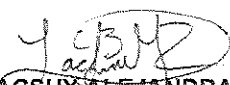
FACSULY ALEJANDRA BARRETO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.902.724 expedida en Villavicencio (Meta), Contador Público de profesión, portador de la tarjeta profesional N° 306201-T

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO INTERPUENTES AM**, con Nit N° 901.995.621-1, cuyo representante legal es el Ingeniero **GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO**, con cedula de ciudadanía No 86.054.992 de Villavicencio, certifico que, a la fecha de expedición de este documento, el consorcio se encuentra a paz y salvo en el pago de parafiscales, del Contrato de Interventoría No 3361 de 2025, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"**.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.


GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
C.C. 86054992
R/L CONSORCIO INTERPUENTES AM


FACSULY ALEJANDRA BARRETO RAMIREZ
C.C. 1121902724
TP. 306201-T
CONTADORA PUBLICA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



306201-T

**FACSULY ALEJANDRA
BARRETO RAMIREZ
C.C. 1121902724**

**RES. INSCRIPCION 34 DEL 22/02/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZUAGA
DIRECTOR GENERAL**

355213

356746



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

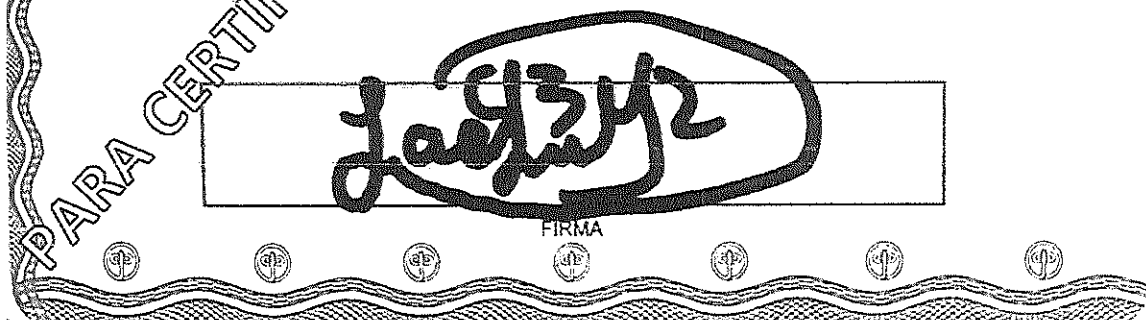


Esta tarjeta es el único documento que acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 430 de 1990 y Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la CAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

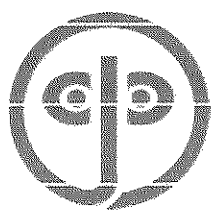
206201

FIRMA



Junta Central
de Contadores
Especial

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 4 0 4 7 7 F 3 0 8 2 0 3 5 8 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

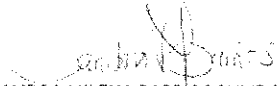
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FACSULY ALEJANDRA BARRETO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121902724 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 306201-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO PARAFISCALES CONSORCIO INTERPUENTES AM

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DE LA PLAMILLA				
PLAMILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLAMILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		85345728	23/09/2026	4
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLAMILLA	TOTAL MONEDA	TOTAL A PAGAR
2026-09	2024-08	E	\$7,252,715	\$2,270,309

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Otras Moras	Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-5	230,300	0	0	0	0	0	10	4,280	0	234,580	4

Código AFP	Nombre	NIT	Colectión Obligación	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FPP + Solidaridad	Aporte FPP + Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Colectación	Valor Mora FPP	Total a Pagar	Nº. Afiliado
230201	Protección (RIS + Protección)	890228738-0	320.000	0	0	0	0	10	4.800	0	324.800	1
230301	Persever	890234808-8	280.000	0	0	0	0	10	4.000	0	284.000	1
230901	Standia Pensiones Obligatorias	890253085-2	280.000	0	0	0	0	10	4.000	0	284.000	1
25-14	Compensación	900436004-7	280.000	0	0	0	0	10	4.000	0	284.000	1

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	Voluntaria								
14-11	ARL SUPRA	860903730-5	804.900			504.900	7.200	512.100		5.049	512.100	4

Código CCF	Nome	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Colfite	692600116-3	280,300	49	4,206	284,506	4

Valor Aporte	Dícto Marcó	Valor Marcó Aportó	Total a Pagar	No. Afiliado
SENA				
0	19	0	0	0
ICBF				
0	19	0	0	0
ESAP				
MEN				

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, ISP y Herra	Total a Pagar
Sakid	1	260,308	264,500
Parishon	4	1,180,600	1,177,200
Ricajaya Labores	1	504,009	512,100
CCF	1	260,308	264,500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MIEN	0	0	0
SEVA	0	0	0
TOTALES	7	2,246,100	2,276,300

DATOS DE LA PLANTILLA					
PLAN DE ASISTENCIA	FECHA SIGUIENTE ASISTENCIA (PLANIFICACIÓN)	NÚMERO PLANTILLA	FECHA SIGUIENTE PLANIFICACIÓN	NÚMERO FUNCIONARIOS	CANTIDAD DE DÍAS
		854/5720	23/09/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANTILLA	TOTAL NORMA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-08	E	\$7,252,715	\$2,297,300	

[illegible]

DATOS DE LA PLANTILLA					
PLANTILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANTILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CÓDIGO DE URG.
		95345872	23/09/2026	3	0
PERIODO SALDO	PERIODO PENSION	TIPO PLANTILLA	TOTAL RÓMULA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2028-09	Y	\$0	3320.300	

[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES																
Código ARL	Nombre	Nif	Cotización		Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Exhaustivo Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatorio		No. Autorizados	Valor	Sistemas									
14-11	ARL SURA	800903730-5	365.700					365.700	19	5.200	370.900		3.957	370.900	3	

TOTALES PARAFISCALES					No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar		
0	19	0	0	0	
SENA					
				ICBF	
0	19	0	0	0	
ESAP					
				MEN	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de (OE, LMA, Iqr y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Rangos Laborales	1	365,700	370,000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MIEN	0	0	0
SEVA	0	0	0
TOTALES	1	365,700	370,000

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAS 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXONERADO PAGO 'PARAFISCALES Y SALUD
NI	801985621-1	CONSORCIO INTERPONENTES AM	CL 2 A 30 46	66886880	ARMADM4022893MAIL.COM		
FORMA PRESBITRAGIO	CLASE APORTANTE	HOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		SI
(UNICA)	B – menos de 200 <small>2011</small>			MEIJA	VALLEJUNGO		

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD EMPLEADOS	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		95345572	23/08/2025	3	0				
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL MONTAÑA	TOTAL A PAGAR					
2026-08	2026-08	Y	\$0	\$378,300					

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION										SALUD				RESERVA LABORALES				CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
No.	Tipo y Identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	76323188	AXEL MAURICIO CORREAL RODRIGUEZ	calle 4b-24 03	3107530438	axelcorreal@yahoo.es				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	1- Independiente			META	VLLAVICENCIO	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC				
		9467460	28/08/2026	1	0				
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR					
2026-03	2026-03	J	\$0	\$493,100					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
EPS005	Sanitas EPS	800251440-5	210,900	0			0		0

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Subordinado	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
26-14	Colpensiones	80033604-7	280,200	0	0	0	0	0	0	280,200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora	Cotización	Subtotal	No. Radicado	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	210,900	210,900	
Pensión	1	280,200	280,200	
Riesgos Laborales	0	0	0	
CCF	0	0	0	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	2	490,100	490,100	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAAGO ASIGNADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAAGO (MM/AAAA)	CANTIDAD EFECTUADA	TOTAL PAAGO UPD
		94678109	28/08/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	1	\$0	\$450.160	

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e ICBF
CC 809-0405		SUAREZ RINO HOLMAN VREMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 398 No 74 - 21 Casa 25	VILLAVICENCIO-META	6849922	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2026-08	2026-08	673452759	9509537810	1	2026/09/02	2026/09/21	2026/09/21	\$719,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
SUAREZ RINO HOLMAN VREMAR			CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)							
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)			CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)							
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)			CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)				CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL (1 Afiliados)							
1	CC 80946405	SUAREZ RINO HOLMAN VREMAR	25-14	10	\$2,400,000	\$384,000	EPS-005	30	\$2,400,000	\$384,000					14-73	30	\$2,400,000	\$384,000								
Total Afiliados(1)			\$2,400,000				\$384,000				\$2,400,000				\$384,000				\$2,400,000				\$384,000			

RESUMEN DE PAGO											
MESGO		CODIGO	NIT	DV	ATENCIONES	VALOR TENDIDO	INTERESE MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALIDAR PAGO		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$384,000	\$5,500	\$0	\$389,500		
COLENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$384,000	\$5,500	\$0	\$389,500		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$25,100	\$400	\$0	\$25,500		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$25,100	\$400	\$0	\$25,500		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$300,000	\$4,300	\$0	\$304,300		
SANTAS		EP5005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$4,300	\$0	\$304,300		
TOTAL					1	\$719,100	\$10,200	\$0	\$729,300		

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
Tipo	Número	Nombre Aportante	Dirección
NI	801985821-1	CONSORCIO INTERFUENTES AM	CL 2 A 30 46
Forma Presentación	Clase Aportante	Código	Departamento
ÚNICA	B - menos de 200		DEPARTAMENTO
			CIUDAD / MUNICIPIO
			VILLAVICENCIO
			SI

DATOS DE LA PLANILLA			
Planilla Asociada	Ficha Pago Asociada (DNAME/ARQ)	Número Planilla	Fecha Pago (DNAME/ARQ)
95345872	23/09/2026	95458387	28/09/2026
Periodo Salud	Periodo Pensión	Tipo Planilla	Total a Pagar
2026-03	2026-08	N	\$0
			\$508.200

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE															INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								CCF										PARAFIRMAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código

2820

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	NIT/CCP/N	TÉLEFONO	CORREO
NI	80198523-1	CCONSORCIO INTERPUNTES AM	CL 2 A 30-46	688898160	ARMADON2022@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDADO / INMUEBRO
UNICA	B – menos de 200			MEITA	VILLAVICENCIO
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA	CANTIDAD PLANILLA	CANTIDAD URC
95346872	22/09/2026	95450697	28/09/2026	1	0
PERIODO A LAUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	NI	\$0	\$508,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	URC Adicional	Incapacitante	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización
EP-0006	Sanitas EPS	600261440-6	218,000	0	0	0	0	0	24
								4,000	0
								0	222,000
								0	1

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Aporte Voluntario	Aporte Voluntario	Aporte Voluntario	Aporte EPS - Substitución	Días Mora	Valor Mora
230303-1	Parvovir	800224808-8	280,200	0	0	0	0	24	5,100
								0	0
								0	285,300
								0	1

TOTALES RESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Contribución	Incapacitantes	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora	Subtotal
14-11	ARL SURA	890903790-5	0	No. Autorización	Sistemas	0	24	0	0
								0	0
								0	0
								0	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAMÉTRICOS			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
SENA			
0	24	0	0
ICBF			
0	24	0	0
ESAP			
0	24	0	0
MEN			
0	24	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administrativa	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Saldos	1	218,900	222,000
Resgols	1	260,200	285,300
Resgols Laborales			
CGF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALER	3	459,100	508,200



ACTA DE PAGO PARCIAL No.		10			
CONTRATO No.	3361 de 2025	PROYECTO No.	2024500010171		
INFORMACION BASICA					
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPUENTES AM / GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO				
INTERVENTOR	N/A				
SUPERVISOR	MARISTELLA SANTANA TORRES				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA				
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META				
VALOR INICIAL:	\$ 214,180,502.00				
ANTICIPO 50%:	N/A				
VALOR ADICIONAL:	\$ -				
ANTICIPO 50% DEL ADICIONAL:	N/A				
VALOR MODIFICACION No 1:	\$ 214,159,222.00				
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	\$ 214,159,222.00				
FECHA DE INICIACION:	24 DE DICIEMBRE DEL 2025				
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025				
TIEMPO	MES	6	DIAS		
PRORROGAS CONTRATO					
FECHA ACTA PRORROGA No. 01	30 DE DICIEMBRE DE 2025				
TIEMPO	2	MES	DIAS		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28 DE FEBRERO DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 02	27 DE FEBRERO DE 2026				
TIEMPO	2	MES	DIAS		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	27 DE ABRIL DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 03	27 DE ABRIL DE 2026				
TIEMPO	MES	45	DIAS		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE JUNIO DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 04	08 DE JULIO DE 2026				
TIEMPO	1	MES	15		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26 DE AGOSTO DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 05	25 DE AGOSTO DE 2026				
TIEMPO	1	MES	15		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE OCTUBRE DE 2026				
SUSPENSIONES CONTRATO					
FECHA ACTA SUSPENSION No.01	03 DE JUNIO DE 2026				
TIEMPO:	1	MES	DIAS		
REINICIACION	03 DE JULIO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE JULIO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	11 DE OCTUBRE DE 2026				
RELACION DE PAGOS					
ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1	\$ 29,553,973.00	N/A	\$ 29,553,973.00	\$ 29,553,973.00
2	ACTA PARCIAL No. 2	\$ 2,297,494.00	N/A	\$ 2,297,494.00	\$ 31,851,467.00
3	ACTA PARCIAL No. 3	\$ 9,846,401.00	N/A	\$ 9,846,401.00	\$ 41,697,868.00
4	ACTA PARCIAL No. 4	\$ 9,846,401.00	N/A	\$ 9,846,401.00	\$ 51,544,269.00
5	ACTA PARCIAL No. 5	\$ 9,846,401.00	N/A	\$ 9,846,401.00	\$ 61,390,670.00
6	ACTA PARCIAL No. 6	\$ 9,846,401.00	N/A	\$ 9,846,401.00	\$ 71,237,071.00
7	ACTA PARCIAL No. 7	\$ 9,846,401.00	N/A	\$ 9,846,401.00	\$ 81,083,472.00
8	ACTA PARCIAL No. 8	\$ 984,640.00	N/A	\$ 984,640.00	\$ 82,068,112.00
9	ACTA PARCIAL No. 9	\$ 8,861,761.00	N/A	\$ 8,861,761.00	\$ 90,929,873.00
10	ACTA PARCIAL No. 10	\$ 9,846,401.00	N/A	\$ 9,846,401.00	\$ 100,776,274.00
VALOR A PAGAR: \$ 9,846,401.00					
SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE					
Hace parte integral de la presente acta de pago parcial; el acta de corte parcial de obra del periodo 1/08/2026 A 30/08/2026					
suscrita por la Interventoría y Contratista. (Para contratos de obra o interventoría)					
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026, que intervinieron y aprueban, en el día.					
Firma R/L GUSTAVO ANDRÉS AVELLA ACEVEDO CONSORCIO INTERPUENTES AM CONTRATISTA			Firma N/A N/A INTERVENTORIA		
Firma MARISTELLA SANTANA TORRES SECRETARIO DE DESPACHO					
NOTA 1: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoría, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.					
NOTA 2: La supervisión reviso documentalmente la modificación del contrato y cumple con la lista de chequeo 1010-F-GCT-114-VX					
NOTA 3: Las actividades, cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoría, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.					



Municipio de Villavicencio

Proyecto: Estudios de la Calificación
ACTA DE PAQUETARIO INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	CONTRATO 3361 DE 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 214.160.502.00 VALOR ANTICIPO: \$ - VALOR ADICIONAL: \$ - VALOR ANTICIPO ADICIONAL: \$ -	FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 5 de octubre de 2026 AVANCE CONTRATO CONSULTORIA 27.60 % VALOR PRESENTE ACTA: \$ 9.846.401.04 VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA N/A	
		CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPUNTES AM / GUSTAVO ANDRÉS AVELLA AGEVEDO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 214.169.222.00	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO: 4.60%	
		SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES	VALOR EJECUTADO ACUMULADO: \$ 100.776.274.00	ESTADO: EN EJECUCION	
		SECRETARÍA DE DESPACHO: MARISTELLA SANTANA TORRES	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO \$ 1.280.00		
	ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01				

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2026 se reunieron el Ing. Gustavo ANDRÉS AVELLA AGEVEDO como Interventor Contratado, la Ing. Maristella SANTANA TORRES, como Supervisor delegada del Municipio y Secretaría de Infraestructura, para dejar constancia de la presente **ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01**, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01										PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA (MENSUAL)		PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VUNITARIO	V.TOTAL	%	VALOR	TIEMPO EN MESES	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
1.00	BOX CULVERT	UN	2,00	\$ 414.762,18	\$ 829.524,36	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2,00	\$ 829.524,36	\$ 1.659.048,72	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2,00	\$ 1.034.163,78	\$ 2.068.327,56	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	1,00	\$ 1.339.663,87	\$ 1.339.663,87	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2,00	\$ 913.950,39	\$ 1.827.900,78	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
1.50	TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2,00	\$ 979.831,93	\$ 1.959.663,86	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
2.00	PONTONES	UN	4,00	\$ 378.655,46	\$ 1.514.621,84	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	6,00	\$ 1.504.146,38	\$ 9.024.878,28	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	7,00	\$ 2.473.389,08	\$ 17.313.723,66	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	8,00	\$ 1.218.935,29	\$ 9.751.482,32	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	8,00	\$ 1.218.935,29	\$ 9.751.482,32	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
2.50	TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	8,00	\$ 1.069.859,66	\$ 8.558.877,28	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
3.00	PUENTES VEHICULARES	UN	5,00	\$ 1.669.300,00	\$ 8.346.500,00	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	5,00	\$ 2.696.638,66	\$ 12.983.193,30	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	5,00	\$ 2.901.400,84	\$ 14.507.004,20	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	5,00	\$ 1.497.228,89	\$ 7.486.134,45	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	5,00	\$ 1.497.228,89	\$ 7.486.134,45	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
3.50	TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	5,00	\$ 1.273.193,28	\$ 6.365.966,40	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	1,00	\$ 2.515.350,42	\$ 2.515.350,42	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
4.00	RECONSTRUCCION O REFURZO PUENTES PEATONALES	UN	1,00	\$ 493.725,21	\$ 493.725,21	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	3,00	\$ 2.090.476,47	\$ 6.271.429,41	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2,00	\$ 1.700.588,24	\$ 3.401.176,48	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
4.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	4,00	\$ 1.114.846,22	\$ 4.459.384,88	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4,00	\$ 950.980,67	\$ 3.803.922,68	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
4.50	TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4,00	\$ 1.848.851,26	\$ 7.395.405,04	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	4,00	\$ 1.848.851,26	\$ 7.395.405,04	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%
5.00	ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO	UN	4,00	\$ 1.848.851,26	\$ 7.395.405,04	42,46%	\$ 3.409.327,45	1,0	40%	\$ 368.181,26	47,06%	\$ 3.778.508,70	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%	\$ 4.251.193,73	52,94%



Municipio de Villavicencio

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CONTRATO 3361 DE 2025				FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 5 de octubre de 2026	
	OBJETO: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META				AVANCE CONTRATO CONSULTORIA 27.80 %	
	CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPUENTES AM / GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO				VALOR PRESENTE ACTA: \$ 3,946,401.00	
	SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES				VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA N/A	
	SECRETARIA DE DESPACHO: MARISTELLA SANTANA TORRES				VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA N/A	
	ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENCIÓN No. 01				VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 214,160,602.00	
					VALOR EJECUTADO ACUMULADO: \$ 100,776,274.00	

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2026 se reunieron el Ingeniero GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO como Interventor Contratado, la Ingeniera MARISTELLA SANTANA TORRES, como Supervisor delegado del Municipio y Secretaria de Infraestructura, para dejar constancia de la presente ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENCIÓN No. 01, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01										PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO		PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL	%	VALOR	TIEMPO EN MESES	40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
5.10	REVISIÓN DE INFORME FINAL, MEMORIAS DE CÁLCULOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN	\$	1,033,949.58	\$	-									
6.00	ITEM NO PREVISTOS PARA CONCEPTO TÉCNICO PARA EL DIAGNÓSTICO Y ESTRUCTURAS PARA INTERVENCIÓN FASE 3														
6.10	CONCEPTO TÉCNICO PARA LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS INFRAESTRUCTURAS VIAL A LAS CUALES NO TENDRAN DISEÑOS FINALES EN INTERVENCIÓN INTERMEDIA (FASE 2) Y COMPLETA (FASE 3)				23,833,925.00		10,119,647.21								
INP 6.1.1	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPICOL (2022); PUENTES VEHICULARES	UN	15.00	\$ 1,295,274.00	\$ 19,428,110.00	42.46%	8,249,406.63	1.0	40%	\$ 893,292.41	47.06%	\$ 9,142,699.04	42.94%	\$ 10,296,410.96	
INP 6.1.2	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPICOL (2022); PUENTES PEATONALES	UN	5.00	\$ 880,963.00	\$ 4,404,815.00	42.46%	1,870,240.58	1.0	40%	\$ 202,620.23	47.06%	\$ 2,072,760.81	52.94%	\$ 2,332,054.19	
6.20	DISEÑOS DE PONTONES EN INTERVENCIÓN TOTAL (FASE 3)				19,150,612.00		8,131,158.14					8,011,647.05		10,138,964.95	
INP 6.2.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PONTONES	UN	2.00	\$ 1,062,888.00	\$ 2,125,776.00	42.46%	902,583.32	1.0	40%	\$ 97,736.83	47.06%	\$ 1,000,320.15	52.94%	\$ 1,125,455.85	
INP 6.2.2	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PONTONES SEGÚN CCP-14	UN	2.00	\$ 1,919,276.00	\$ 3,838,552.00	42.46%	1,629,810.95	1.0	40%	\$ 176,485.15	47.06%	\$ 1,806,296.10	52.94%	\$ 2,032,255.90	
INP 6.2.3	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PONTONES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias, INCLUYE REVISIÓN POR PARES SEGÚN CCP-14 / REVISIÓN ESTUDIO DE TRANSITO Y PMT FASE CONSTRUCTIVA)	UN	2.00	\$ 6,593,142.00	\$ 13,186,284.00	42.46%	5,598,764.87								
6.30	DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES SOBRE CAUCES O ESCORRENTIAS				6,756,728.00		2,869,688.60					310,746.11		3,180,434.71	
INP 6.3.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PEATONALES	UN	1.00	\$ 1,062,888.00	\$ 1,062,888.00	42.46%	451,291.66	1.0	40%	\$ 48,868.41	47.06%	\$ 500,160.07	52.94%	\$ 562,727.93	

2823



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE PAGO PARCIAL INTERVENTORIA

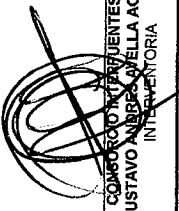
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	OBJETO:		CONTRATO 3361 DE 2026	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META			\$ 214,160,502.00	5 de octubre de 2026
			VALOR ANTICIPO:		AVANCE CONTRATO CONSULTORIA
				\$ -	27.60 %
			VALOR ADICIONAL:		VALOR PRESENTE ACTA:
				\$ -	\$ 9,846,401.04
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL:		VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA	
			\$ -	N/A	
	CONTRATISTA:		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	
	CONSORCIO INTERPUENTES AM / GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO		\$ 214,159,222.00	4.60%	
SUPERVISOR:		VALOR EJECUTADO ACUMULADO:	ESTADO:		
	MARISTELLA SANTANA TORRES	\$ 100,776,274.00		EN EJECUCION	
SECRETARIA DE DESPACHO:		SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			
	MARISTELLA SANTANA TORRES	\$ 1,280.00			
ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01					

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2026 se reunieron el Ingeniero GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO como Interventoría Contratada; la Ingeniera MARISTELLA SANTANA TORRES, como Supervisor delegado del Municipio y Secretaria de Infraestructura, para dejar constancia de la presente ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01										PORCENTAJE POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA (MENSUAL)		PORCENTAJE ACUMULADO	VALOR
						%	VALOR	%	VALOR		VALOR
INP 6.3.2	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PUENTES PEATONALES SEGÚN COP-14	UN	1.00	\$ 1,776,540.00	\$ 1,776,540.00	42.46%	754,301.19	40%	\$ 81,680.00	47.06%	\$ 835,981.19
INP 6.3.3	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PUENTES PEATONALES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias - COP-14 LUZ MEDIA DE 30 METROS)	UN	1.00	\$ 3,919,300.00	\$ 3,919,300.00	42.46%	1,664,095.75	40%	\$ 180,197.70	47.06%	\$ 1,844,293.45
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					\$ 179,955,733.18		\$ 76,411,658.13		\$ 8,274,286.59		\$ 84,685,944.73
IVA					\$ 34,183,489.30	19%	\$ 14,515,215.04		\$ 1,572,114.45		\$ 16,090,329.50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 214,159,222.48		\$ 90,928,873.17		\$ 9,846,401.04		\$ 100,776,274.23
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					\$ 214,159,222.00		\$ 90,928,873.00		\$ 9,846,401.00		\$ 100,776,274.00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					\$ 214,160,502.00						\$ 90,928,873.00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO					\$ 214,159,222.00						\$ -
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO					\$ 1,280.00						\$ -
VALOR ANTICIPO (60%)					N/A						\$ -

VALOR EJECUTADO ACTA ANTERIOR		\$	90,928,873.00
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR		\$	-
VALOR COSTOS DIRECTOS PARCIAL		\$	8,274,286.59
IVA (19%)		\$	1,572,114.45
VALOR PRESENTE ACTA DE COBRO PARCIAL		\$	9,846,401.04
VALOR EJECUTADO ACUMULADO		\$	100,776,274.00
VALOR POR COBRAR		\$	113,382,948.00
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA			47.06%
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO			52.94%

LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 10, SE FIRMA EL DIA, CINCO (05) DEL MES DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

 GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO CONSORCIO INTERPUENTES AM / INTERVENTORIA	 MARISTELLA SANTANA TORRES SECRETARIO Y/O JEFE SECTOR SOLICITANTE	 MARISTELLA SANTANA TORRES SUPERVISOR DELEGADO
---	---	---